



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 9 NOVIEMBRE 1998 - Número 129 Página 4225 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 9 de noviembre de 1998.

ORDEN DEL DIA

Página

- | | | |
|------|--|------|
| 01.- | Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de ordenación del turismo en Cantabria, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Democrática Cántabra. (BOA nº 280, de 29.10.98). | 4226 |
| 02.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 341, relativa a acceso a la vivienda en régimen de alquiler, a personas mayores de 60 años residentes en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 10, de 27.1.98). [4.3.U.68]. | 4236 |
| 03.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 364, relativa a la Ley del Suelo para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. (BOA nº 66, de 9.3.98). [4.3.I.170]. | 4239 |
| 04.- | Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 384, relativa a medición cuantitativa y la valoración del trabajo no asalariado (doméstico, cuidado de personas, el rural, de otras empresas familiares y el de voluntariado) en Cantabria, sus inclusiones en las cuentas oficiales, su integración en las políticas sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOA nº 102, de 14.4.98). [4.3.S.107]. | 4246 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señoras, Señores Diputados, muy buenas tardes.

Señor Secretario, dése lectura al punto primero del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de las enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación del Turismo en Cantabria, presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Democrática Cantabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Manuel Garrido. Para la defensa de la enmienda, por un tiempo de quince minutos. -Por favor silencio, Señores Diputados-

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados.

El Grupo Parlamentario Socialista, presenta una enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Ordenación Turística de Cantabria para su devolución al Gobierno Regional.

Permítanme sus Señorías previamente algunas afirmaciones, antes de pasar a exponer las razones fundamentales por las que el Grupo Socialista solicita la devolución de este Proyecto de Ley.

El dictamen del Consejo Económico y Social sobre esta Ley, hace entre otras las siguientes afirmaciones: Se han advertido muchas similitudes -dice el Consejo Económico y Social- con la Ley de Turismo de Madrid, no siendo ésta la mejor técnicamente, y con una realidad turística bastante alejada de la de Cantabria.

Afirma en otro apartado, el Consejo Económico y Social de su dictamen, dice: La principal innovación de esta Ley viene a ser el Título II, que en su Capítulo 2, crea la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria. Este Consejo Económico y Social -dice su dictamen- entiende que la amplitud de funciones que tiene esta Sociedad Anónima Pública, no hace sino solapar una Dirección General de Turismo paralela.

El Consejo Económico y Social, sigue afirmando lo siguiente; y advierte de la poca importancia que se da en la Ley a los Ayuntamientos, como motores del desarrollo turístico.

En sus cuatro conclusiones del dictamen, el Consejo Económico y Social afirma, en la primera: El CES no puede hacer una valoración positiva del texto que se somete a dictamen. Bien. Sirviendo estas

afirmaciones como preámbulo; y no pareciendo tener demasiado interés algunos Diputados por todo lo que se escucha de vocerío; digo que bien sirviendo esta afirmación como preámbulo, o estas afirmaciones, el Grupo Parlamentario Socialista considera que Cantabria sí debe tener una Ley de Turismo.

La Ley que nos presenta el Gobierno a debate consta -como todas sus Señorías saben- de seis capítulos; de los cuales son dos de Inspección y Arbitraje, absolutamente necesarios; y de los otros cuatro, en tres de ellos podríamos discrepar con mayor o menor distancia del proyecto del Gobierno, pero que pueden debatirse las diferencias a través de enmiendas parciales, aunque algunas de ellas suman argumentos a la enmienda a la totalidad.

Pero es el Título II, el que nos diferencia de forma tajante con el Gobierno Regional. Porque dentro del título II, se crea la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A. Una Sociedad Pública Regional que funcionaría como una sociedad anónima privada y que su inclusión referente en el resto de los Títulos de la Ley, es bien patente y sobre todo y en especial en el Título IV.

Pues bien, se trata de una sociedad anónima, la que propone el Consejo de Gobierno, para promocionar y fomentar el turismo de la Comunidad Autónoma; para fomentar la comercialización y para gestionar e impulsar los servicios de información turística.

Nosotros somos partidarios de que estas funciones de promoción, fomento y gestión se realicen desde la transparencia de la Administración Regional; es decir, desde la propia Dirección General de Turismo, con todo lo que ello lleva de control y transparencia pública y política.

Y esta es nuestra discrepancia fundamental con esta Ley; no única, pero sí fundamental. No somos partidarios para gestionar públicamente lo que corresponde a la Administración Regional, en lo que respecta a la actividad turística, de crear una Sociedad Anónima Pública.

Nuestro juicio, ante esta propuesta del Gobierno del Partido Popular y del PRC, es que una vez más se pretenden utilizar dineros públicos, a través de una sociedad anónima, para al menos tres cosas: una, huir del control parlamentario; dos, contratar servicios sin el control reglado de la legislación autonómica; y tres, contratar personal sin la transparencia e igualdad de oportunidades que requiere y obliga la normativa de la Función Pública de nuestra Administración Regional.

Y ejemplos reales de estas tres afirmaciones, las tenemos, por activa y por pasiva, a lo largo de estos tres últimos años. Contratación de personal y de

servicios en Cantur, en Sodercan, en la Empresa de Residuos, etc., sin seguir la normativa de la Función Pública, es público y notorio. Falta de información parlamentaria sobre las cuentas de las empresas públicas, que se obliga a través de la propia Ley de Finanzas y de la Ley de Presupuestos; es público y notorio.

Pues bien, Señorías, para el Grupo Parlamentario Socialista, el sector turístico presenta hoy una actividad suficientemente dinámica, para que el propio sector empresarial sea el que empuje en este sentido. Y la actuación de la Administración debe ser exclusivamente funcional.

Con la creación de una sociedad anónima para promocionar y fomentar el turismo de Cantabria, lo que sí vamos a conseguir es encarecer la gestión pública; porque esta sociedad anónima gastará dinero en más personal, en más locales, en más gastos corrientes; y todo ello sin prácticamente control parlamentario.

Ya tenemos experiencias desagradables de sociedades anónimas públicas en Cantabria, con pérdidas permanentes de dinero que sólo se resuelven inyectando de nuevo dinero público, año tras año. Y como ejemplo podríamos poner el mismo caso de Cantur; que durante los Presupuestos de 1996, 1997, 1998 y la propuesta de 1999, este Gobierno, ha inyectado a Cantur directamente de los Presupuestos de la Diputación: 950 millones de pesetas.

Y cuando se deja de inyectar dinero, se las deja caer y se las privatiza, como es el caso del Casino, o del Racing; que tuvieron una temporada sin recibir ni un sólo duro de la Diputación Regional de Cantabria, y acto seguido se privatizó. Podíamos hacer lo mismo con muchas de ellas. En el momento en que Cantur, la Empresa de Residuos, Gestión de Vivienda, etc., etc., se la deje de proporcionar, año tras año, dineros públicos, entra en pérdidas galopantes y se las privatiza.

Nuestro Grupo cree que debemos hacer las cosas mejor; que la gestión de fomento y promoción se realiza desde la Dirección General de Turismo; que se incentive a los funcionarios de esta Dirección General; que se valore la gestión; que se modernice y que se mejore. Pero no creemos en algo paralelo, como bien apunta el informe del Consejo Económico y Social, que a lo único que nos conducirá será a gastar más y sin control.

Y hablando de Cantur; ¿cómo es posible que una Ley de Ordenación de Turismo de Cantabria, no diga ni una sola palabra de Cantur?. Empresa que por otra parte también tiene como función la del fomento y promoción del turismo. ¿Cómo encaja Cantur en la Ley de Ordenación de Turismo de Cantabria?; pues ni una sola palabra en este Proyecto de Ley, como si no existiera Cantur. Parece que no se quiere hablar de ello; pero no sólo somos nosotros quien nos extrañamos de esta carencia, es el propio Secretario General de la Consejería de Presidencia, que en su

informe al anteproyecto de Ley, el día 3 de julio de 1998, en su cuarta observación, escribe: Se pregunta, si no será necesaria una referencia a Cantur. Tampoco este Señor ha recibido ninguna contestación positiva.

Esta Ley, por último, tiene carencias significativas, en cuanto a la regulación de la formación técnico-profesional turística; y a nuestro juicio también tiene carencias en lo relativo a la ordenación del suelo y territorio que afecta a los Ayuntamientos y sus propios planes urbanísticos, así como a la carencia de las propias previsiones turísticas en el desarrollo de la hoy todavía no desarrollada Ley de Ordenación Territorial.

Y en cuanto a la participación social, nos es incomprensible que si en el capítulo 2º, se regulan los derechos y obligaciones de los usuarios, no haya sido consultado, según nos han informado, la Organización de Consumidores y Usuarios de Cantabria; cuando sí lo han sido las organizaciones empresariales.

En conclusión, Señoras y Señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista no admite como modelo propio legislativo el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno, para la Ordenación del Turismo de Cantabria. Y la discrepancia fundamental, radica en la creación de una sociedad anónima pública que servirá a nuestro juicio para algo que rechazamos: encarecer la función de administración, contratar personal y servicios sin control público reglado en nuestra normativa y huir del control parlamentario tan imprescindible en una democracia parlamentaria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN, para la defensa de la enmienda presentada por dicho Grupo.

Lo hace en su nombre, D. Ángel Agudo San Emeterio.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario ha presentado una enmienda de totalidad planteando la devolución del Proyecto de Ley de Ordenación del Turismo al Consejo de Gobierno.

Nosotros pensamos que este Proyecto de Ley, que el Gobierno ha traído a esta Cámara, es el peor Proyecto de Ley de toda la legislatura; y lo es por motivos técnicos y por motivos políticos. Los segundos son discutibles, forman parte de la visión que cada uno tenga de las leyes y de lo que deban regular; los primeros no. Técnicamente, ésta es una Ley muy mala; y no lo digo yo, nada más hay que leer los informes que los diferentes órganos de las distintas Consejerías han emitido al Proyecto de Ley del Gobierno. Sin referirme al dictamen del Consejo

Económico y Social, simplemente hablando de las Secretarías Generales, de las distintas Consejerías que plantean serias dudas sobre algunos elementos procedimentales -luego me detendré sobre ello- y carencias y errores técnicos de bulto en el Proyecto de Ley. Lo dicen -repito- los propios órganos de las diferentes Consejerías del Consejo de Gobierno.

En algunas cuestiones ha habido alguna corrección, en el borrador definitivo, pero el vicio de origen está y no ha sido corregido desde el punto de vista técnico.

Cuestiones políticas; discutibles y sujetas, por tanto, al debate, que espero que le pueda haber después de mi intervención.

Desde nuestro punto de vista, la Ley no marca ningún objetivo de política turística; no define por tanto un modelo turístico que guíe toda la política turística desde la coherencia y desde la continuidad de esa coherencia. Es muy grave que en el Proyecto de Ley no se exija la elaboración de una decisión que se aprobó en esta Cámara, de un Plan Estratégico para el Sector Turístico en Cantabria, o un Plan Turístico con los programas correspondientes.

En otras Leyes, de otras Comunidades Autónomas, ese desarrollo de los planes turísticos, de los programas turísticos, marcando objetivos, marcando prioridades, marcando actuaciones, comprometiendo recursos financieros, aparecen en las Leyes de Ordenación Turística que nos han sido remitidas para el estudio en la tramitación de este Proyecto de Ley del Gobierno.

Aquí se hace lo que en cada momento se le ocurre al Consejero de turno; es decir, aquí estamos instalados en la discrecionalidad y en el coyunturalismo permanente. Y así nos luce el pelo, a la hora de utilizar la importancia que tiene la actividad turística como un factor económico y dinámico del desarrollo de nuestra Región.

Mediante el Proyecto de Ley, el Gobierno, pretende vaciar de contenido la Dirección Regional de Turismo, a través de la creación de la Sociedad Regional de Turismo; a la cual se le transfiere una parte sustancial de las funciones de la Dirección Regional de Turismo.

Es decir, usando palabras que no son más, que son de algún miembro del Consejo de Gobierno: se trata de montarse un chiringuito para seguir dirigiendo el cotarro, pero con más comodidad, obviando las incomodidades que supone hacerlo de los requisitos que imponen las Administraciones Públicas, de los requisitos que imponen el seguimiento de Ley de las Administraciones Públicas, la Ley de Contratos, etc. En definitiva, huir del derecho administrativo; huir de los mecanismos de control; de las exigencias de expedientes; de procedimientos. En definitiva, de garantías en el buen uso de los recursos, de los medios y de las formas que conforman un sistema público y democrático.

Y, ustedes, mediante esta empresa instrumental, quieren montarse un chiringuito. Por cierto, que la moda ya empezó con otra serie de empresas, y por las noticias que tenemos a través de la Ley de Acompañamiento; la deriva de la gestión a través de empresas públicas, privando y huyendo del derecho administrativo y transfiriendo recursos únicamente a la iniciativa privada, parece ya el desideratum en sus planteamientos políticos.

Algún alto cargo de otra Consejería, en esos problemas técnicos que yo antes decía, planteaba la necesidad de garantizar la seguridad en los procedimientos; y planteaba que una empresa de estas características o de otras, debería hacerse mediante Proyecto de Ley de creación de la propia empresa, para evitar inseguridades y para garantizar los procedimientos democráticos.

La propuesta de órgano de participación; es decir, el Consejo Regional de Turismo; es muy revelador de lo que el Gobierno entiende por participación. El Gobierno entiende por participación un mero ornamento de uso del Gobierno, cuando a este le considere conveniente.

Las funciones que se le asignan al Consejo, su composición; o mejor, su no composición, porque lo deja al desarrollo posterior vía decreto, sin ningún tipo de control; es decir, al libre albedrío del Gobierno; son absolutamente irrisorias. Y más que un órgano de participación, parece un órgano a la mayor gloria del Consejero de turno.

Para el Proyecto de Ley, en el turismo de Cantabria no hay trabajadores; ni los ha habido en el trámite inicial, ni se ha contado con los trabajadores y con sus representantes en el trámite inicial, con su opinión y con su participación; ni parece que los trabajadores y el desempeño de sus tareas tengan algo que ver con la oferta turística y mejor calidad de la oferta turística en nuestra Región.

Los representantes de los trabajadores no tienen garantizada su presencia en los órganos de participación. Y a la formación de los trabajadores, se le da una importancia mínima en el Proyecto de Ley, y por supuesto de las condiciones de trabajo ni se habla.

Desde nuestro punto de vista, el desarrollo del sector turístico acorde con un modelo que guíe la acción turística...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Señor Diputado. Rogaría por favor silencio a los Señores Diputados...

Gracias.

Siga, Señor Diputado.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

-Repito- que el desarrollo del sector turístico,

acorde con un modelo que guíe la acción turística, afecta a varias Consejerías y a varias Administraciones. Por ejemplo, afecta sin duda a la Consejería de Medio Ambiente; no solamente en su papel de ordenación del territorio, como ya antes he citado, sino en todo lo que es la política medioambiental y la ligazón del turismo a una política medioambiental. No en vano, el Gobierno hace del Medio Ambiente uno de los elementos centrales de la publicidad turística de Cantabria, con ese slogan equívoco de "Gran Reserva"; digo equívoco, porque se puede prestar a diferentes interpretaciones y alguna de ellas no muy sugestiva, desde el punto de vista turístico, ¿verdad?. Pero bueno, eso es opinable.

Afecta también a la Consejería de Obras Públicas, todo el entramado de carreteras, etc. Afecta a la Consejería de Sanidad; higiene, saneamiento de las aguas, etc. Afecta a la Consejería de Cultura; no en vano tenemos un rico patrimonio histórico que debe ser un factor importantísimo de generación de actividad turística. Afecta a otros departamentos de la propia Consejería de Turismo, como puede ser todo lo relacionado con el transporte y con la coordinación de los modos de transporte para garantizar una comunicación fluida. Afecta a otros ámbitos de la Administración, las Administraciones Locales.

¿Quién coordina todo eso?, ¿quién tiene el papel relevante de coordinación de todos esos entramados para el desarrollo de un sector turístico coherente; en la búsqueda, en definitiva, de conseguir unos objetivos, unos fines, y una gestión eficiente?. En la Ley no aparece nada de esas cuestiones por ningún lado.

Un tema, desde nuestro punto de vista, capital y relevante. ¿Qué requisitos, y quién puede ser considerado municipio turístico o comarca turística?; ¿cómo se define?. Y esta cuestión es capital y fundamental para el desarrollo del sector turístico en Cantabria.

Se deben de marcar unos objetivos claros y precisos para acceder a la categoría de municipio turístico, donde se combinen junto a elementos cuantitativos: de estancias, de número de habitaciones, de la importancia del sector en el conjunto de la economía local, aspectos también de carácter cualitativo, como por ejemplo: la exigencia a esos municipios de tener elaborado y aprobado un Programa de Promoción y Fomento del Turismo sostenible. Es decir, elementos que configuran y obligan al municipio turístico a una serie de actuaciones, de inversiones, de compromisos, para poder acceder a la categoría de municipio turístico; en la búsqueda por tanto, teniendo claro cual es el modelo, de un turismo sostenible en ese municipio. Eso obliga al municipio a detraer unas partidas importantes de sus presupuestos, al desarrollo de ese Programa de Municipio Sostenible.

Pero también exige recibir ayudas financieras por parte del municipio, a partir de la Diputación Regional de Cantabria. Es decir, hay un compromiso en

una doble dirección; el municipio se compromete a desarrollar determinadas actividades y a la vez debería de ser receptor de ayudas en coherencia con sus compromisos y en coherencia con el modelo turístico que previamente, evidentemente, habrá que definir y que en la Ley no se contempla.

Pues muy bien; nada de eso hay en la Ley, nada de eso hay en el Proyecto de Ley. Se consagra de nuevo la más absoluta discrecionalidad en la definición de municipio turístico, en la definición de acceso al mismo y en las exigencias en definitiva para acceder a algún tipo de ayudas, que por otra parte no se comprometen.

La apelación, en la Ley, en algunos apartados, al respeto al medio ambiente; en el contexto de lo que está sucediendo en estos momentos en el litoral de Cantabria, por ejemplo, con la especulación urbanística, suena a sarcasmo.

Esta apelación al Medio Ambiente; la apelación a los recursos turísticos; la apelación a la calidad, que no se define; son declaraciones cara a la galería. ¿Por qué?; porque para definir las, ni se fijan metas, ni se fijan objetivos, ni se fijan instrumentos para lograr esos objetivos y esas metas, ni mucho menos se comprometen recursos financieros para conseguir esos objetivos en términos de calidad, en términos de recursos turísticos, en términos de Medio Ambiente.

Estas y algunas otras más, son las razones que han llevado a mi Grupo Parlamentario a presentar la enmienda a la totalidad, pidiendo la devolución al Gobierno de esta Ley.

He dicho al principio que haya razones técnicas; y yo sobre las razones técnicas, me remito a los informes que han sido enviados por las distintas Consejerías. Y también hay razones políticas, que me gustaría sinceramente poder discutir con Sus Señorías, con aquellas personas que en representación de los partidos del Gobierno, pretenden, evidentemente en el uso de su derecho y de su legitimidad, que la Ley supere este trámite y que se pueda iniciar su deliberación en Ponencia y en Comisión.

Nada más y muchas gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Agudo San Emeterio.

Turno en contra. No interviene ningún Diputado.

Fijación de posiciones.

Nuevamente, Sr. Agudo San Emeterio, si usted lo desea, tiene un turno de fijación de posiciones de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias, Señor Presidente.

He acabado mi intervención, consciente de lo que iba a pasar y consciente de lo que está pasando; y, por tanto, abrumado por los argumentos en contra de la enmienda a la totalidad, no tengo nada más que decir.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revolvo.
Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias,
Señor Presidente.

Pues ¡claro!, no voy a contestar porque viendo las reacciones que se producen, para qué voy a contestar. El Reglamento de esta Cámara, yo prometo que no le hice. Y el derecho a utilizar la palabra cuando uno lo desee, creo que debe ser respetado. Yo he escuchado con mucha atención la exposición que se ha hecho aquí; tanto del Grupo Parlamentario Socialista, como del Grupo Parlamentario de IDCAN; y no me parece en realidad una postura correcta, la postura que ha adoptado el Portavoz de IDCAN, no me parece correcta.

Yo he tenido que escuchar una serie de cosas aquí; las escucho, las pienso, las rechazo o las acepto; pero no puedo aceptar esas posturas. Me parecen absolutamente incongruentes, en un sistema parlamentario; y me parecen absolutamente contradictorias contra la vocación democrática que se proclama en este Parlamento y que proclaman todos los Grupos Parlamentarios.

No es la primera vez que me sucede con este Grupo, debo reconocer que me ha sucedido bastantes veces; y me imagino que habrá alguna intención, o alguna excusa correcta, para que esto haya sucedido. Porque lógicamente también voy a disentir del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, y ya está. Y, por lo tanto, no voy a matizar, ni voy a entrar en cosas de lo que se ha expresado aquí.

Sr. Garrido; yo creo que se ha hecho una alusión -a mi modo de entender- no muy afortunada, sobre la empresa Gestión de Vivienda de Cantabria. Yo pienso que es un ejemplo de una empresa pública, Presupuesto para 1999: 3.500 millones de pesetas; aportación de Diputación: cero pesetas. Está edificando en estos momentos 1.600 pisos de régimen especial, o edificará en el año entrante.

Por esto no tiene que acudir al Parlamento a presentar cuentas. Yo creo que se pueden crear empresas públicas, perfectamente, a pesar de todos estos inconvenientes que presentan los Grupos de oposición, y creo que se pueden crear empresas públicas.

Y además yo hablo en nombre de mi Grupo Parlamentario Regionalista; que no inició ningún proceso de privatización, que yo sepa, a nivel de España y a nivel de Cantabria.

Debo decir que las enmiendas a la totalidad que se han presentado a esta Ley de Turismo, se han consensuado con diversos agentes sociales; se han incorporado muchas observaciones; se han incorporado propuestas formuladas por los agentes sociales, agentes representativos del sector, Ayuntamientos, etc.

Y decir que a mí, personalmente, este Proyecto de Ley cuando llegó a la Cámara no me gustó; pero creo que en la técnica parlamentaria y en el diálogo parlamentario y en el debate parlamentario, estamos aquí para introducir enmiendas mediante ese diálogo y ese talante democrático, donde podamos llegar a un consenso, podamos llegar a una superación de eso que se ha presentado, de ese Proyecto de Ley que se ha presentado.

Y les voy a decir una cosa. Nuestro Grupo Parlamentario, junto con el Grupo Parlamentario Popular, ha presentado 30 enmiendas a este Proyecto de Ley; lo cual, nos viene a motivar que todos tenemos una intención de enriquecer este Proyecto de Ley.

En cuanto al rechazo a la Sociedad Regional de Turismo de Cantabria. Decir que no ha sido el Partido Popular el pionero en esta creación. El Partido Socialista, ha creado sociedades de este tipo en nueve Comunidades Autónomas, o en muchas Comunidades Autónomas; lo cual nos indica que quizá lo que haga aquí el equipo de Gobierno, es malo para el Grupo Socialista y lo que haga en otros sitios será bueno para el Grupo Socialista, si es que lo hacen ellos. Además todas las Sociedades Anónimas éstas, y estos Institutos Públicos, tienen una auditoría permanente.

Yo no estoy de acuerdo aquí, como se ha afirmado, que por razones técnicas se rechaza esto y por razones políticas. No llego yo a comprender hasta dónde llega ese grado de que una propuesta de un Grupo, o de unos Grupos, es una propuesta mala; cuando esos mismos Grupos lo están haciendo en los mismos sitios.

El Proyecto este de Ley de Ordenación del Turismo de Cantabria, no disminuye para nada las competencias de la Dirección General de Turismo; no lo disminuye para nada. Lo único que hace es agilizar los trámites para promociones turísticas; los trámites para asignaciones para el turismo. Y no sé a qué obedecen estas reticencias que se tienen hasta este Proyecto. Porque hay una cosa clara; la Consejería y la Dirección General de Turismo asumen la dirección y representación de esta Sociedad; no la dejan de lado, la asumen ellos mismos.

La empresa pública Cantur, que no figura aquí; porque es una sociedad anónima que está incluida y fundada al amparo de la antigua Diputación

Provincial y que se ha demostrado muy eficaz en el desarrollo de su misión. Por lo tanto, no veo tampoco obstáculos a que no haya referencia a esta empresa pública; que como otras empresas públicas que he nombrado antes, están funcionando perfectamente bien. Lo que no entiendo en absoluto cómo empresas que están bajo el control de la Administración Regional; como es Cantur, o como puede ser Gestión de Vivienda; no entiendo que se nos lance aquí una especie de soflama contra la privatización, cuando es un control perfectamente público y perfectamente controlado.

En cuanto a la transferencia de funcionarios; pues yo no sé si tendrán que leerlo ustedes otra vez bien. La transferencia de funcionarios no es en absoluto obligatorio. La transferencia de funcionarios, lo único que ese Proyecto de Ley propone, es que aquellos funcionarios que deseen trasladarse a esta empresa puedan hacerlo, defendiendo los intereses de esos funcionarios. Por lo tanto, no alarmemos a los funcionarios ni a la opinión pública, porque esto no existe en ese Proyecto de Ley.

Mire usted, Sr. Garrido; a mí me molestaría mucho que el municipio de Laredo, que como usted conoce tan perfectamente como yo es eminentemente turístico, tuviera que estar regulado por una Ley del Parlamento de Cantabria, injiriéndose en las competencias que tiene mi propio municipio. Y mi propio municipio tiene unas leyes de promoción, de protección y de ampliación del turismo.

Por lo tanto, yo no entiendo por qué; y solamente he leído en una Ley, sólo en una Ley donde se regulan, en una Ley Autonómica nada más; las competencias de los municipios, donde se regulan las competencias de los municipios. Sólo una Ley Autonómica, una. Y aquí precisamente no se ha querido introducir esto; porque además esa Ley no es extrapolable a Cantabria, en absoluto extrapolable. Pueden tener ustedes las opiniones que crean oportunas, pero no es extrapolable a Cantabria.

Y yo creo que la independencia de los municipios para programar su política turística; lógicamente mediante un contexto general de toda Cantabria; pero el decir que se da nula importancia a los municipios en esta Ley, no es en absoluto correcto. Y decir en una Ley que se deben introducir los aspectos laborales y de formación, me parece cuando menos muy osado y que nosotros no podemos admitir. Por esto, nuestro Grupo Parlamentario rechaza la enmienda a la totalidad de esta Ley.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Fernández Revollo.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Un Ley del Turismo, en opinión de nuestro Grupo, es necesaria para Cantabria; Región que como es sabido tiene un importante sector turístico, que además está en expansión; es decir, no ha tocado techo todavía. Y requiere crecer, en perjuicio si quieren de otros sectores, como puede ser el primario; que lamentablemente, no me correspondería a mí decirlo pero es así, va disminuyendo y ésa es una tendencia europea; y algún otro sector de la economía que irá disminuyendo, en favor de la potenciación del sector servicios. Y el turismo dentro del sector servicios es un punto muy importante como todos sabemos.

El contar con un marco jurídico que absorba o refunda todo lo necesario, respecto al desarrollo del sector; y sobre todo, además de refundir todo lo que sea necesario en ese sentido, que es por lo menos conveniente, sino necesario, y en muchos casos se trata de que para nosotros es obligado un buen ordenamiento de la actividad. Pero además lo es en aras de la protección de los derechos de los consumidores del turismo, de los usuarios de esos servicios; así como también no solamente de ellos, sino de las empresas que prestan los servicios turísticos; y por qué no decirlo, de los trabajadores que están en este sector y que tienen su medio de vida allí.

Entendemos que una Ley que absorba, refunda, todas estas cuestiones que andan dispersas por distintas normativas, y que a veces nos tenemos que amparar en normas genéricas del Gobierno; que no calan, como es lógico, en el tema concreto de nuestra Región, eso es importante. Y lo es, y es una razón más, porque no tenemos que olvidar que no menos de doce Comunidades Autónomas en este momento tienen una Ley, o unas Leyes, algunas tienen varias, que inciden en estos temas de una manera importante; y entre ellas, se encuentran, naturalmente, todas las de la cornisa cantábrica y prácticamente todas las del norte del país; y de casi todo el país -digamos- porque, por lo menos, que nosotros sepamos, doce regiones tienen normativas específicas de las propias Comunidades Autónomas en este sentido. Y por eso entendemos que Cantabria no debería ser menos; por la importancia que el turismo tiene en esta región, que nadie lo duda y que no es necesario explicar.

Es decir, se precisa una Ley adecuada a las características concretas de esta región, que regule y sirva de soporte a una actividad tan interesante como es el turismo y que además se encuentra -como he dicho antes- en esta región, todavía, sin tocar el techo, afortunadamente. Todavía se puede crecer y se puede crear riqueza en la actividad turística en Cantabria. Y el porcentaje, de actuación del turismo, en relación con los demás sectores productivos, creemos que todavía no está a la altura que correspondería o debería estar.

Por otro lado, tenemos que pensar que solamente el turismo extranjero, hablo ya a nivel del país, absorbe todos los años más de 40 millones de

visitantes; que es una cifra que se dice pronto, pero que es muy importante. Y parte de ellos, naturalmente vienen a Cantabria; algunos llegan directamente a Cantabria y luego van al resto de España, a través de los corredores turísticos que funcionan a nivel internacional.

Entonces, sabemos, y eso tampoco creo que no lo dude nadie, que la oferta turística es muy amplia en el mundo; y ahí tenemos, por ejemplo, los países mediterráneos del sur de Europa, o los países del norte de Africa, que son verdaderas potencias turísticas y que trabajan de una manera interesante e importante en fomentar el turismo. Y que por lo tanto esta clientela que tenemos en España, no es una cosa fija; no vamos a contar con cuarenta y tantos millones de visitantes todos los años, porque somos España, y porque España es bonita y porque España es diferente; pues diferente es Marruecos, diferente es Italia, diferente es Grecia, diferente es Turquía y diferente son cualquier isla de esas tan preciosas que hay en el Mediterráneo, o en el Atlántico, o en cualquier sitio. Y, por lo tanto, la oferta es muy grande y hay una gran lucha.

Por tanto, nosotros tenemos que seguir esforzándonos en mantener los turistas; no solamente los extranjeros que vienen como decimos porque quieren España, porque es un turismo además de cierta altura, vienen de países más desarrollados que nosotros en general, del centro y del norte de Europa y de la Europa occidental; son países con un amplio nivel de desarrollo, y por lo tanto pues es un turismo bueno, un turismo muy aceptable y un turismo que nadie quiere perder. Y esta clientela que nosotros tenemos, hay que cuidarla, hay que mimarla, hay que darla unos servicios adecuados, hay que tratarla bien; no se la puede esquilmar, no podemos matar la gallina de los huevos de oro.

Y además tenemos el turismo nacional que es tan importante para Cantabria; todo el turismo de Castilla, de la nueva y de la vieja, y hasta de Cataluña y de muchos sitios; como saben ustedes, sobre todo en verano y en otoño y quizá en primavera, tenemos visitantes de todas estas regiones del país que debemos de cuidar.

Y por eso Cantabria, en opinión de nuestro Grupo Parlamentario, necesita una Ley adecuada; una Ley que se fije bien en que el tema del turismo no es algo que lo tenemos porque nos lo ha dado "el maná" y no nos lo va a quitar nadie; sino que es algo que peligra que el turismo cambie de ruta, cambie de dirección, elija otros cauces. Porque -ya digo- lugares bonitos, lugares adecuados, lugares donde uno puede descansar, puede estar de vacaciones, o puede cubrir sus épocas de ocio y descanso, lo hay en muchos sitios. Y lo que verdaderamente prima para que vengan aquí y no vayan a otro sitio, es que porque aquí se les trate mejor; se les dé unos mejores servicios con independencia del precio, que eso ya también cuenta mucho, pero no es fundamental en nuestra opinión. Y por ello repetimos que Cantabria necesita una Ley en este sentido.

El texto redactado por el Ejecutivo, que no satisface a todos los Grupos de la Cámara. Bueno, eso es normal. O sea, todo es mejorable en la vida, por mal hecha que esté la Ley. Yo no sé si está mal o bien hecha, porque la verdad no soy un experto en este tema. Pero cualquier ley que se haga, cualquier redacción que se haga, pues es mejorable, ¡como no!. A veces mucho y a veces menos, pero es mejorable.

Y nosotros entendemos que seguramente la Ley se podrá mejorar mucho en el trámite que le queda en Comisión, o en Ponencia y Comisión, para sacar un texto que sea mejor que el que ha presentado el Consejo de Gobierno y que pueda resolver todos estos problemas que decimos que existen para mantener una actividad turística importante en nuestra región.

Respetamos por supuesto todos los motivos de rechazo que aquí se han expresado en la Cámara de los distintos Grupos Parlamentarios, que tendrán más o menos razón. Nosotros, lo que sí sabemos es que esta Ley llega después de otras doce; entonces, alguna experiencia tendrán otras Comunidades Autónomas y no creo que aquí lo hayan inventado todo, porque todos copiamos. Lo bueno además es bueno copiarlo, es muy interesante. A mí que me tachen de que copio algo; si lo que copio es bueno, fenomenal; lo malo es cuando se copian cosas que no son buenas. Pero yo entiendo que hay un experiencia ya, y la existencia de estas sociedades regionales existen por todos los sitios.

Yo sólo les diría una cosa, porque no voy a entrar en este tema; por parte de algunos Portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, se les ha incidido en algunas cosas muy concretas. Entre otras cosas, que la finalidad de esta Ley es la de escapar del control del gasto económico. Para mí, esto es una cosa que si estuviera en el Ejecutivo calaría, porque estas cosas son importantes y son interesantes; y yo les diría como consejo que al desarrollar y al diseñar todo el armazón que lleva consigo esta Ley, la hagan bajo el prisma -que ya lo tienen algunas Comunidades Autónomas- de que el desarrollo de la actividad turística, a través de esta Sociedad Regional de Turismo, se haga mediante la inclusión de una intervención delegada.

Es decir, que todos los gastos y todos los trámites económicos que vayan a través de ella no se escapen; no ya del control del Parlamento, sino del control de una Intervención, que para eso está, para eso son profesionales que llevan adelante estas cosas y que las llevan con mucho rigor. Porque lo contrario puede dar lugar a frivolidades; hay -digamos- tendencias peligrosas éstas, de cuando uno puede manejar dinero fácil y tal, pues a lo mejor el más honrado se desvía.

Entonces, una Intervención Delegada, exclusivamente dedicada a esta actividad; que no deje pasar un sólo trámite sin que llegue el informe favorable del interventor delegado, sería para mí algo necesario. No solamente para acallar las críticas que puedan venir de otros sectores o de otros Grupos, sino

también sobre todo para que puedan dormir tranquilos los responsables, tanto de la Consejería como de la Dirección Regional de Turismo.

Yo entiendo; siempre lo he dicho, y tengo experiencia porque he estado en la Administración Central años; y a mí que me den un Interventor duro; un Interventor que sea razonable, también los hay que cuidado con ellos. Pero un Interventor que sea duro; porque ese me permite a mí dormir tranquilo.

Yo, mientras estuve en el Ejecutivo, nunca podrá decir nadie que no llamé al Interventor, y le dije: oye, cuanto más duro seas mejor, pero razona; porque a veces te meten en situaciones muy difíciles, pero razona. Porque todo aquel que razone, que sea duro; porque yo dormía más tranquilo, y afortunadamente pude dormir tranquilo. Y lo mismo le digo al Consejero de Industria y Turismo ahora mismo; que yo les pediría que lo hicieran incluyendo una Intervención Delegada expresa, en esta organización. De manera que se pueda no solamente hacer mejor las cosas y se pueda tener garantía, sino que también sirva de disipar opiniones que puedan ser contrarias.

Nuestro Grupo entiende que la Ley es mejorable, pero no rechazable; y, por lo tanto, no va a apoyar la resolución.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Gracias, Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

No está presente el Portavoz del Partido Regionalista, pero al menos está presente el Secretario General del Partido Regionalista. Él ha hecho mención a la Sociedad Gestión de Viviendas; ¿quién ha contratado el personal de la Sociedad Gestión de Viviendas?... -ahora viene el Señor Portavoz, se lo digo al Señor Portavoz-.

Señor Portavoz del Grupo Regionalista; ha iniciado su intervención, queriendo defender la gestión de una empresa pública, que su Consejero y Secretario General del Partido tiene como responsabilidad; y yo no voy a entrar en ningún debate sobre las empresas públicas, que ya tendremos ocasión una vez más. ¿Pero quién ha contratado el personal de Gestión de Viviendas, S.A.? ¿Y quién controla la contratación de servicios de esa Sociedad Anónima? ¿El Parlamento, los Servicios Jurídicos de la Diputación, la Función Pública de la Diputación? No. El Consejo de Administración de esa Sociedad Anónima, en donde no hay ningún miembro del Consejo de Administración de la oposición, ni de los sindicatos; sino que son ustedes mismos, "como Juan-palomo, se lo guisan y se lo comen" y punto. Y sólo están obligados a lo que le

obliga una sociedad anónima; que obliga mucho. Pero sólo obligados a lo que obliga una sociedad anónima.

Y nosotros lo que decimos es que cuando una sociedad es pública, no nos gusta que se creen sociedades públicas regionales, sin ton ni son. Las que sí tengan una acción concreta, porque la iniciativa privada no la toma, pues posiblemente la tenga que tomar la Administración Pública durante un momento; no es el caso de Gestión de Vivienda, me estoy refiriendo ya al caso de esta Ley.

¿Es que la Dirección General de Turismo no puede gestionar el fomento y la promoción del turismo en Cantabria?. ¿Tan complicado es, o tan socialmente necesario, o tan estratégicamente necesario?. Esa es la discusión. En el contexto de esa discusión, nosotros tenemos recelos; porque durante esta legislatura, y no digamos durante las anteriores, pues no son modelo de muchas actuaciones sociedades públicas regionales que ustedes gestionan. Porque cuando se dice: Cantur es una empresa muy eficaz. Sí, una empresa muy eficaz después de recibir 950 millones de la Diputación, durante esta legislatura: 950 millones de pesetas, de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria. Si fuera tan eficaz, debería recibir cero pesetas y debería estar dando beneficios. Esa es nuestra crítica.

Y ejemplos han habido, durante esta legislatura, de cómo se ha contratado a muchas gente en empresas públicas de este tipo a dedo; algunos con nombres y apellidos significativos. Y aquí se han traído nombres y apellidos significativos, para pedir un control, de por qué se contrata a Fulanito o a Mengano en el Palacio de Festivales, o en tal otra empresa pública. Y siempre ustedes se agarran a lo mismo: Es una sociedad anónima y tenemos el derecho legal de poder contratar a quien nos de la gana. Por supuesto, claro que es un derecho legal; por eso nosotros no queremos que sin ton ni son se creen sociedades anónimas. Que vamos a terminar la legislatura y en una Comunidad Autónoma como la cántabra, una Comunidad Autónoma pequeña, Uniprovincial, con poco más de 500.000 habitantes; nos vamos a ir a más de 11 sociedades anónimas públicas: Cantur, Sodercan, Gestión de Residuos, Gestión de Viviendas, Palacio de Festivales, Cima, Citrasa; el Casino, con la novedad de la privatización de la gestión, pero sigue siendo sociedad anónima pública.

Ahora, parece ser que va a haber una nueva sociedad de Gestión de Suelo Industrial; parece ser que a través de la Ley de Acompañamiento va a haber una nueva sociedad pública de Gestión de Infraestructura; una nueva de Gestión del Banco de Sangre.

Parece ser que al Consejero de Sanidad, en esa Ley, incluso se le va a autorizar a cuantas considere necesarias y oportunas para la gestión asistencial sanitaria; como mínimo 11. Y todas con dinero público por delante todos los años, a excepción de la de Gestión de Viviendas.

Que por cierto, cómo no nos vamos a intranquilizar cuando viene el representante del PRC y afirma aquí, en este Parlamento, públicamente, en un Parlamento: "el Presupuesto de 1999, 3.500 millones de pesetas de la empresa de Gestión de Viviendas". Y hace unos días, el Consejero de Obras Públicas, dice, en rueda de prensa: "Gestión de Viviendas, tendrá un presupuesto de 2.793 millones de pesetas". ¿Qué son 3.500 millones de pesetas, ó 2.793 millones de pesetas?. ¿Cómo no vamos a estar preocupados; si se juega con cifras con unas desviaciones abismales, de: 3.500 millones de pesetas alegremente, a 2.793. Como si 800 millones de pesetas no tuvieran importancia. ¿Cómo no vamos a estar preocupados?.

Y ésta es nuestra principal preocupación de esta Ley. Decimos: sí es necesario una Ley de Ordenación del Turismo de Cantabria; sí admitimos, con las enmiendas parciales que nosotros también hemos presentado para intentar entre todos mejorarla, sí admitimos la necesidad de esta Ley. Pero no admitimos, porque lo consideramos innecesario, además de caro, no admitimos que se cree una sociedad anónima pública para la gestión y fomento del turismo. El turismo, el fomento del turismo, lo hacen los empresarios; no se necesita tanta actividad pública, entre otras cosas porque después los datos son muy tozudos.

Miren ustedes, el Informe Económico Financiero de ustedes; ya voy a traer datos de ustedes, porque como no se fían de los datos nuestros. En este informe: "Movimiento de viajeros de establecimientos hoteleros". En aquel año tan maldito de 1991 que ustedes rechazan; el Gobierno de Gestión, en el cual participaban. Número de viajeros en aquella época; en el año 91, 592.966. Ni en el año 96, ni en el año 97, lo ha superado con su gestión maravillosa. Y aquí viene, no me lo invento yo; no me lo invento yo. "Pernoctaciones hoteleras"; en aquel año maldito, 1.358.164 pernoctaciones en hoteles. En el año 1996 y 1997: 1.119.000 y 1.112.000; con poquísimo dinero, en el año 91 casi no había dinero de los Presupuestos de la Diputación, para promoción y fomento del turismo. Cifras mayores; mayores que con tanto dinero.

Ahora ya para fomento y promoción, tenemos del orden de 1.400 millones de pesetas. Y para eso queremos que lo gestione una empresa pública regional. ¿Pero es que no es suficiente la Dirección General de Turismo?. ¿Es que vamos a tener que contratar a un Gerente, o Director General; tenerle que pagar 7 ó 8 millones, y tener un Director General de Turismo que tiene que cobrar también 7 ó 8 millones de pesetas?. ¿Es que vamos a tener que poner unos locales para que funcione esa sociedad anónima y también mantener los locales de la Dirección Regional de Turismo?. ¿y algún personal habrá que poner a su disposición y algún ordenador y algunas máquinas?. ¿Para qué encarecer la gestión?.

Cuando en el tema de turismo, por lo menos es mi concepción y la de mi Grupo, la influencia que tiene la gestión y la Administración, no es tanta. Y he

puesto este ejemplo de sus propios datos. En el año 91, sin apenas dinero para promocionar y fomentar el turismo, sin apenas dinero; datos mejores que en el 96 y 97. Que lo dicen ustedes, no lo digo yo; lo dicen ustedes.

Y yo no digo: ¿es necesario una Ley de Turismo en Cantabria?, sí, porque hay que regular una serie de cuestiones; como las de los otros Títulos de la Ley, que consideramos interesantes. Pero el fomento y la promoción de turismo, no hace falta una sociedad "ad hoc", desde el punto de vista que sea una sociedad anónima.

Y termino, Señor Presidente, con algunas otras matizaciones. Mire, Señor representante del Partido Regionalista; usted mismo dice que este tipo de leyes deben de ser consensuadas y que se ha hecho un gran esfuerzo para consensuarlas. Si no las han consensuado con ustedes mismos; si presentan 30 enmiendas parciales, eso significa que a priori ni siquiera entre ustedes las han consensuado. Porque suele ser atípico; se pueden presentar 2, 3, 4 técnicamente mejorables; pero 30 enmiendas, a una pequeña Ley como es ésta, es fiel reflejo bajo mi punto de vista de que ni tan siquiera con ustedes las han consensuado.

Y dice: y hay en 9 Comunidades Autónomas Socialistas, leyes de este tipo. Mire usted, que lo diga eso el Partido Regionalista. Preocúpenos lo que ocurre en Cantabria y lo que interesa a Cantabria. Que la hay en Andalucía, que la haya; entre otras cosas tiene 200 días de sol en Andalucía, y nosotros muy poquitos. Y no digamos el número de plazas hoteleras; y nosotros, algunas.

Luego, venir aquí que en 9 Comunidades Autónomas, y Socialistas, existen sociedades anónimas de este tipo, no debería ser argumento para un Partido Regionalista. No es argumento para el Partido Socialista de Cantabria; nunca lo hemos utilizado. En esta legislatura, nunca vamos a utilizar como argumento que esto se hace en tal sitio, en tal otro; y si es así, díganme uno sólo. Si es así, díganme un sólo ejemplo; ahí viene el representante del Partido Popular después de mí, y que nos diga un sólo ejemplo.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Garrido.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D^a Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Señor Presidente. Señorías.

Desde diversos ámbitos, continuamente se está diciendo que el turismo debe regularse, que el turismo debe ordenarse, que el turismo es fundamental; que hay que mimarlo, que hay que

mantenerlo, que hay que cuidarlo. Y precisamente cuando el Gobierno Regional intenta hacer eso, hacer todo lo que acabo de decir con el turismo de Cantabria, pues vienen tanto el Grupo Socialista como el Grupo de IDCAN rechazándolo.

Miren ustedes, por muchos de los argumentos que nos han dado, no nos pueden convencer en modo alguno de cuál es la verdadera intención que ustedes tienen; que es única y exclusivamente, el que no quieren que se haga esta Ley.

Ustedes, saben perfectamente que si esta Ley no pasa este trámite parlamentario; es decir, si no son vencidas las enmiendas a la totalidad puestas por ustedes; saben que esta Ley no se hace en esta legislatura. Ustedes lo saben perfectísimamente. Y eso es lo que quieren, que no se haga esta Ley. Igual que les gustaría, y lo he dicho muchas veces en esta Tribuna, que no se hiciera absolutamente nada.

Se basan, y dicen en ciertos puntos, tanto el Grupo Socialista como IDCAN, las enmiendas a la totalidad que realizan. Bueno, por un lado, dicen que no se ha consultado a nadie. No, no. Esta Ley se ha consultado con la concertación social, en una palabra, yo creo que será suficiente; se ha consultado además con los principales agentes turísticos de la región. Por tanto, creo que eso es muy suficiente para considerar consensuada una Ley.

Por otra parte, se asustan ustedes de que en ningún momento de la Ley aparezca Cantur; y lo ponen además en relación con la creación de la Sociedad Regional de Turismo. Y ésa es una de las críticas fundamentales que hacen. Y son cosas totalmente distintas.

La Sociedad Regional de Turismo que se pretende, tendrá como objeto las funciones de promoción y publicidad del turismo. Eso será esta Sociedad Regional: promoción y publicidad del turismo, fomentar el turismo en Cantabria.

Cantur, todos sabemos lo que es. Está dedicada a la explotación y gestión de una serie de instalaciones. O sea que no mezclen ustedes; porque son dos empresas, con dos ámbitos diferentes y que no deben ser confundidas, como ustedes -yo sé que no las confunden- que quieren confundir a los demás.

Por otra parte, también se nos está diciendo que no viene la ley dentro de un plan estratégico. Es que ustedes están equivocando también Ley y Plan Estratégico. Una cosa es la Ley, que es ésta; y otra cosa es el plan estratégico, que se está elaborando. Lo que pasa que lleva mucho tiempo y lleva mucho tiempo elaborarlo, pero son dos cosas totalmente diferentes.

Ustedes, nos están diciendo simplemente que no les gusta la Sociedad Regional de Turismo. Pues bueno, pues no les gusta; como no les gusta casi nada de lo que hace este Gobierno Regional. Porque no les gusta que Cantabria salga adelante; porque no les

gusta que Cantabria vaya bien. Yo, lo siento muchísimo que no les guste; pero no por eso el Gobierno Regional va a dejar de hacer las cosas bien.

Porque ustedes ahora criticaban Cantur. Compáren ustedes de como se cogió Cantur hace cuatro años, a como está ahora. Y sigan ustedes como quieran. Con Sodercan, con el Cima, con todo. Pero si es que lo único que ha hecho este Gobierno, es realmente un modelo de gestión en favor de Cantabria, única y exclusivamente, y de los fines y objetivos de cada una de las sociedades. Que no les gusta; claro, porque no les gusta a ustedes que Cantabria vaya bien. Esa es la triste conclusión y la triste realidad.

Pero es que ustedes en ningún momento han dicho por qué se oponen realmente a la Ley; porque todo esto que ustedes nos están diciendo, yo lo admitiría -quiero decir que admitido está, es su opinión, evidentemente- Pero quiero decir que lo entendería, puesto u opuesto, en las Comisiones; en las Comisiones lógicas donde se discuten las leyes, donde se ponen las enmiendas correspondientes: esto lo suprimimos, esto lo quitamos, esto lo ponemos, etc. Eso es lo normal. Todo esto, sinceramente, no creo que tiene entidad suficiente para ser una enmienda a la totalidad; son enmiendas parciales que podrían ir dentro del contexto de la Ley. Y su pongo que después ustedes las plantearán; y entonces haremos entre todos una Ley que beneficie a todo el sector turístico, que es lo que aquí nos interesa.

Porque, en definitiva, ésta es una Ley que se ha planteado con un doble objetivo; tanto para los usuarios, como para los empresarios de la actividad turística. Debemos tener en cuenta que no hay ningún vacío en absoluto de la Dirección General de Turismo; ningún vacío. Lo que pasa que cada organismo tiene su propia competencia, única y exclusivamente.

Y desde luego que en muchas ocasiones, y se lo tengo que decir porque además así lo creo, la empresa privada cumple muchísimos más objetivos que los organismos públicos, que la Administración; en una palabra, porque son mucho más ágiles. Es mucho más ágil, y al ser mucho más ágil consigue mucho mejor sus objetivos.

¿Pero, en definitiva, la Ley qué hace?. La Ley, lo único que hace en Cantabria es potenciar el turismo, regular el turismo, buscar objetivos de calidad, buscar que Cantabria sea una de las regiones más buscadas y más frecuentadas por los turistas, que haya turismo de calidad, que haya turismo bueno, que se regulen los precios; que en fin, que estemos en una región donde nos podamos sentir orgullosos de esta actividad turística. Y quisiéramos que el trámite parlamentario actual no tumbara esta Ley, porque en definitiva sería una lástima perder una Ley necesaria para Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, Señoras, Señores Diputados, se va a someter a votación en primer lugar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. -Atención, Señores-

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, veintiséis votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la enmienda, por trece votos a favor y veintiséis votos en contra.

Sometemos seguidamente a votación la enmienda a la totalidad presentada por Izquierda Democrática Cantabria.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, veintiséis votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada por trece votos a favor y veintiséis votos en contra.

Segundo punto del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 341, relativa a acceso de la vivienda en régimen de alquiler de personas mayores de 60 años, residentes en Cantabria, presentada por la UPCA.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Por favor, Señoras y Señores Diputados, desalojen el salón con la máxima prontitud. Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo Parlamentario presenta hoy una proposición no de ley, con su correspondiente propuesta de resolución, en relación con la vivienda; que es un tema como todos saben candente, un tema preocupante, y un tema que requiere en nuestra opinión todos los esfuerzos necesarios para facilitar a los habitantes en esta región -y yo diría por extensión en nuestro país- de una vivienda digna, que las condiciones del desarrollo social hoy en día exigen y

permiten.

Últimamente, estamos recibiendo diversas notificaciones y noticias, en relación con la vivienda, y con la inquietud que este tema lleva consigo -como he dicho antes-; y todo lo que se haga, todo lo que se diga, todo lo que se plantee sobre este tema, a propósito de ello, es del mayor interés. Porque hay una verdad irrefutable que creo que podemos decir, que es ampliamente admitida y conocida y asumida por todos, y es que la vivienda es un bien necesario -lo he dicho antes- para que puedan vivir de una manera digna los habitantes, en este caso de la región. Pero también, además de ser un bien necesario, es un bien escaso; y además es caro. Es decir, tiene un costo excesivo para la mayoría de los bolsillos de los habitantes españoles y cántabros, en este caso. Luego, es un bien necesario, es un bien escaso y un bien caro; esto creo que se puede decir como algo que nadie duda y nadie rechaza.

Por tanto, todo lo que se haga en abaratar, o en facilitar el acceso a la vivienda; tanto si es en régimen de propiedad, como si es en régimen de alquiler; debe ser bienvenido en esta sociedad en que vivimos y en las circunstancias en que nos encontramos.

Concretamente, en nuestra región, el costo del acceso a la vivienda -voy a dar unos datos que son de un organismo público, llamado "Tasaciones Inmobiliarias" que no tiene por qué dar cifras que no sean reales; nadie podrá darlas mejor que este organismo, que tiene entre otras esa obligación y esa función de concretar los datos sobre los costos de la vivienda, sobre el déficit de viviendas, sobre la falta de viviendas, etc., etc-. Entonces, según este organismo; y son datos de hace un año, pero no creo que hayan cambiado mucho; el costo de la vivienda en Cantabria es alto, es caro, le coloca en tercer lugar después de Madrid y del País Vasco. Y venía a ser, hace poco menos de un año, en torno a unas 150.000 pesetas por metro cuadrado. Ese era el costo medio para viviendas nuevas. Y cuando se trata de viviendas usadas, el costo del metro cuadrado es de: 106.000 pesetas. Y como digo, está a una altura suficiente como para encontrarse entre los más altos de España.

La subida del precio de la vivienda está superando, como todos vemos por estos datos, también el incremento del IPC, del costo de la vida; y lo está superando de manera que si el costo de la vida viene subiendo, o se prevé que suba en torno al dos, o dos y poco por ciento; el aumento del precio de la vivienda nueva, ha subido últimamente un 5 por ciento, entre un 5 y un 7 por ciento; y el de la vivienda usada, no menos del tres por ciento. Y se espera que esto continúe por algún tiempo, por lo menos a corto plazo.

También hay otro dato que lo han facilitado organismos, concretamente de la Comunidad Europea, donde se dice que el esfuerzo que tiene que hacer un español medio para acceder a la vivienda es el doble de la media de lo que tiene que hacer un trabajador de

la Comunidad Europea; de los quince países que forman la Comunidad. Es decir, que nuestro esfuerzo en ese sentido es mucho mayor; la vivienda para nosotros es más cara que la media de la Comunidad Europea.

En estas circunstancias no sólo es conveniente, sino obligado en nuestra opinión, aprovecharse de todos los recursos y de todas las posibilidades que permite la legislación vigente sobre este tema, sobre vivienda. Y concretamente cuando nosotros redactamos esta iniciativa, era el Real Decreto 2190, del año 95, de 28 de diciembre; que expresamente, en su artículo 1.4, hablaba del tema que nosotros traemos aquí hoy.

Desde mitad de junio del presente año, ese Decreto ha sido sustituido por otro que va a desarrollar el tema de la vivienda desde ahora, o desde junio que ha salido hasta el año 2001 que tiene previsto como plazo. Y este Real Decreto, es el 1186, de 1998, del 12 de junio. Pero curiosamente nosotros, cuando hemos visto salir este nuevo Decreto, pensábamos que podía haber quedado sin validez, sin apoyo digamos legal nuestra iniciativa; pero no es así, puesto que como he dicho antes, si en el artículo 1.4, del Real Decreto 2190, del año 95, figuraba el tema que hoy traemos de una manera expresa, en el artículo 1º también; y no punto 4, sino punto 2; se recoge con el mismo texto, prácticamente igual, en el nuevo Decreto. Por tanto, quiere decirse que el tema que traemos aquí es importante, cuando después de que ha estado incluido en un Real Decreto que ha tenido una vigencia de cinco-seis años, se vuelve a recoger con el mismo texto en otro que ha salido recientemente a la luz.

Por todo ello, entendemos que hay que dar facilidades para acceder al uso de la vivienda, aunque sea en este caso en alquiler, para determinados casos, o en determinados casos de colectivos que están en situaciones especiales.

Nosotros trajimos aquí, si recuerdan sus Señorías, hace seis u ocho meses, algo parecido; apoyado también en estas normas; en relación con las familias numerosas y aquellas familias que mantenían discapacitados a su cargo, bien fueran los hijos o bien fueran alguno de los cónyuges. Y afortunadamente, esta Cámara, tuvo la sensibilidad de apoyarla por unanimidad.

Pues hoy es algo parecido; está recogido en la misma norma. Son colectivos que están necesitados y que precisan tener facilidades para acceder a la vivienda; unas que van a ser mediante ayudas que dan las Comunidades Autónomas, dado que en el caso de Cantabria tiene competencias exclusivas según el artículo 22 del Estatuto de Autonomía en este tema; y otras que canalizadas por el Gobierno Regional tienen que venir del Gobierno Central, a través del desarrollo de estos Decretos o Reales Decretos a los que nos hemos referido.

Y, por tanto, entre esos colectivos que están

claramente afectados -y figura expresamente en los dos Reales Decretos a que me he referido antes- se encuentran las personas mayores de 60 años que precisen una vivienda, residencia en régimen de alquiler, y que naturalmente estén censados y residan en esta Comunidad Autónoma.

Nuestro Grupo Parlamentario, considera oportuno que por parte del Consejo de Gobierno se tomen medidas concretas en orden a facilitar el acceso a la vivienda, en régimen de alquiler, a personas en estas condiciones, que demuestren su necesidad naturalmente y que cumplan todos aquellos requisitos que el Ejecutivo establezca al efecto.

Ya he dicho que el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, le da competencias exclusivas al Gobierno Regional para legislar y para establecer normas complementarias en favor de estos colectivos. Y quiero decir que tampoco son un grupito poco significativo dentro del censo de población de Cantabria; porque como saben, según estadísticas de hace un par de años, daban habitantes de Cantabria, así como 527.000 y pico, y estos son más de 110.000; son 111.000, según la estadística de hace un par de años; que es un 21 por ciento, una quinta parte de la población. Estos son los que tienen más de 60 años. El Sr. F.Revolvo ya me está mirando así un poco...No quiere decir que sean los que necesiten vivienda; pero unos cuantos sí que hay, se lo digo yo.

Entonces, basado en todo esto y en estas circunstancias, nuestro Grupo Parlamentario está seguro de la sensibilidad de esta Cámara; que van a ser generosos en este sentido, porque es algo obligado y algo necesario. Y hemos presentado unas propuestas de resolución.

También les diré que no descubrimos nada, porque en alguna otra Comunidad Autónoma han aprovechado el Real Decreto del año 85 para hacer cosas de éstas. Y seguro que aprovecharán el que ahora se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado a mitad de junio y mediante el cual hay que firmar por parte del ejecutivo; supongo que estarán a punto de firmarlo aquí, porque sino se pierden dineros de la Administración Central; unos convenios con el Gobierno. Y de esta manera se pueden llevar adelante estas ayudas; que por un lado proceden de la propia Comunidad Autónoma, pero por otro muy importante son fondos que vienen del Gobierno Central; y si no se utiliza y si no se aplica, pues aquí no llegaría y a otros sitios sí.

Entonces, pedimos concretamente -y ya termino, Señor Presidente-: La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que dentro de las competencias que le otorga el Estatuto de Autonomía -repito, el artículo 22- promueva las disposiciones precisas para:

- Primero: Establecer las bases adecuadas para facilitar y fomentar que las personas mayores de 60 años, censadas y residentes dentro de la región, puedan acceder a la utilización de viviendas en

régimen de alquiler, dentro del marco regulado -decíamos- por el Real Decreto 2190, del año 95, entonces en vigor; y hoy decimos por el Real Decreto 1186/98, de 26 de junio. Que vuelvo a repetir, recoge exactamente ese párrafo, lo mismo que el anterior; el anterior en el artículo 1º ya, no van más allá: en el artículo 1º, apartado 4; y en este caso, artículo 1º, apartado 2. Es decir, todavía lo adelantan.

- Segundo: Regular y disponer créditos y otras ayudas públicas para facilitar cuanto se contiene en el punto anterior.

- Tercero: Tramitar y gestionar los apoyos estatales -antes me refería a ellos-; estas acciones llevan unos apoyos económicos estatales importantes, que aquella Comunidad Autónoma que no les use, se queda sin ellos. -Repito- Tramitar y gestionar los apoyos estatales -termino, Señor Presidente- que a este fin se recoge en el mencionado Real Decreto, suscribiendo -como he dicho antes- a estos efectos los acuerdos oportunos que requiere la norma.

- Cuarto y final: Establecer las condiciones de arrendamiento de las viviendas, así como las de mantenimiento y uso adecuado de las mismas: duración de los contratos, condiciones de los mismos y cuantos detalles y requisitos se estimen oportuno a este fin.

Yo estoy seguro de la sensibilidad de esta Cámara en este sentido y no insisto más en ello; estoy convencido que la respuesta va a ser favorable. Y en todo caso, sino, nuestro esfuerzo ahí está; y si no lo fuera, nuestra misión está cumplida.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra D. Emilio Carrera González, del Grupo Parlamentario de IDCAN. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Señor Presidente.

A nosotros, nos parece efectivamente que el problema de las viviendas en alquiler, para este grupo de mayores de 60 años, es una de las lagunas que venía teniendo el Plan Nacional de la Vivienda y una de las lagunas que ha mantenido también la gestión del Gobierno Regional y el fracaso abierto que ha tenido en este capítulo, incluyendo también la desatención que en el capítulo de viviendas de alquiler debería haber tenido colectivos como son los jóvenes, los estudiantes o los parados, que no se contemplan en ninguna de las actuaciones e iniciativas, que este Gobierno Regional ha venido desarrollando.

Como no contempla tampoco, y es una de las grandes lagunas y expresión del fracaso de esa política

social de vivienda que nosotros propugnamos, el que además de las viviendas de régimen especial; que llegan exclusivamente a un segmento y no a la totalidad de la población necesitada de vivienda; debería haber contemplado también las viviendas sociales, en los términos en que muchísimas familias, muchísimos colectivos, no disponen de los ingresos suficientes ni siquiera para las viviendas de régimen especial.

Y además nos parece que la iniciativa es adecuada, porque creemos que las más recientes corrientes gerontológicas; y no aquellas que pretenden legitimar el negocio geriátrico, en términos de macro-residencias; tienden precisamente a reducir cada vez más este tipo de ofertas de almacenamiento de ancianos, como vienen produciéndose en los últimos tiempos, y tienden más a apoyar iniciativas que respeten hasta donde puedan la autonomía de estos colectivos de mayores de 60 años mediante fórmulas y programas complementarios de atención social o de seguimiento médico y geriátrico, pero sin recurrir - como digo- a lo que desgraciadamente se ha convertido en un negocio geriátrico y a un almacenamiento puro y simple de personas.

En esas circunstancias, a nosotros también nos sorprende relativamente la propuesta de la Unión para el Progreso de Cantabria; sobre todo si tenemos en cuenta el que están ahí los Presupuestos y dadas las estrechas relaciones que mantiene este Grupo con el Gobierno, nosotros le propondríamos que lo introduzca en una enmienda concreta, que desde luego la votaríamos y además iba a tener la eficacia y la trascendencia que seguramente persigue el autor de la proposición. En vez de entretenernos aquí -creemos- de manera oportunista, aunque nosotros acabemos votando a favor, con -insisto- un planteamiento que necesita una traducción presupuestaria y que ahí mismo tienen el momento para llevarlo a cabo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revollo. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Me sobran cuatro y medio por lo menos. Vamos a demostrar esa sensibilidad y vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque ya está contemplada en el Plan de la Vivienda. Por lo tanto, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Señor Diputado.

Grupo Socialista.

Tiene la palabra D^a Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Para mi Grupo, la vivienda es uno de los problemas prioritarios de la sociedad cántabra; y, por tanto, es una cuestión irrenunciable de cualquier programa de nuestro Partido. Siempre cualquier impulso en esta materia contará con nuestro apoyo.

No hace un mes, preguntábamos al Consejero de Obras Públicas, Sr. Revilla: si tenía algún plan en su mente, o en el Gobierno había para erradicar el chabolismo, o para las viviendas de los más desfavorecidos; esas viviendas que no cuentan con un mínimo de habitabilidad. No nos supo contestar, o no lo hizo muy concretamente.

Hoy, nos presenta la Unión para el Progreso de Cantabria una propuesta para que el Gobierno facilite, fomente el acceso a la utilización de viviendas, en régimen de alquiler, a los mayores de 60 años.

Nosotros, decirle que por supuesto lo vamos a apoyar. Pero también decirle que no es necesario; que tienen ustedes la sartén por el mango para no traerlo aquí. Simplemente, ya que están pactando los Presupuestos, llévenlo a cabo; creo que pueden, está de más. Si hiciésemos nosotros el Presupuesto, no tenga ninguna duda que nosotros lo llevaríamos a cabo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Señora Diputada.

Grupo Parlamentario Popular.

D^a Nieves Maza tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Señor Presidente.

Simplemente para anunciar nuestro voto favorable a esta proposición, por los mismos motivos que ha comentado mi compañero del Partido Regionalista. En el sentido que en el Plan de Vivienda, actualmente en vigor de 1998-2001, está previsto esto; y, por tanto, tenemos que votar a favor porque nos parece correcto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Señora Diputada.

Finalmente, intervención del representante del Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. De la Hera Llorente, para fijar definitivamente su posición.

Por favor, un momento. Tengan la bondad de

ocupar sus escaños, Señores Diputados. Gracias.

Puede intervenir cuando lo desee.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente. Agradecer a los Grupos la postura que han tenido, que prácticamente ha sido unánime; tanto a los que apoyan al Ejecutivo, que son los que tienen más que ver en este tema, porque al fin y al cabo el Ejecutivo es el que tiene que desarrollar todo esto; sacar las normas, apoyar económicamente etc. Y también a los demás Grupos, que no le han puesto inconveniente a nuestra iniciativa como yo esperaba, y a mí me alegra que esto sea así; porque necesidades hay muchas, pero no se pueden traer todas al tiempo. Es decir, habrá otros colectivos, que los hay realmente. que necesitan de estas ayudas; pero nosotros nos hemos acordado, concretamente en este caso, de los mayores de 60 años, como en su día nos acordamos, hace menos de un año, de las familias numerosas y los que tenían algún familiar discapacitado.

Decir, a los Grupos de IDCAN y del PSOE, que agradeciéndoles lo que han manifestado en la Tribuna, el tema de los Presupuestos es una negociación, es algo que ahí está; y los Presupuestos hablan de futuro. Esto es un tema que teníamos ahí desde hace cerca de un año, y naturalmente no tiene nada que ver que estemos en conversaciones con el Ejecutivo, en relación con los Presupuestos, para que esto se traiga y se vote aquí.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señoras, Señores Diputados, se va a someter a votación la proposición no de ley, N^o 341, relativa a acceso a la vivienda en régimen de alquiler, a personas mayores de 60 años residentes en Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

¿Votos a favor?. Queda aprobado por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día. Sr. Secretario en funciones, D. Antonio Vara, tiene la palabra.

EL SR. VARA RECIO: Punto 3^o: Debate y votación de la proposición no de ley, número 364, relativa a la Ley del Suelo para Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de diez minutos.

Una vez más, por favor, rogaría silencio a las Señoras y Señores Diputados, en respeto al Señor Diputado que va a hacer uso de la palabra, D. Martín Berriolope Muñecas.

Gracias.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En el debate que tuvimos en esta Cámara, el 24 de abril del año 1997, el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Obras Públicas, se comprometió a traer en el menor plazo de tiempo posible un Proyecto de Ley de régimen del suelo para Cantabria.

Diecinueve meses después, prácticamente dos años después, nadie de esta Cámara, ni creo que de la opinión pública cántabra, ni de sectores sociales y económicos afectados, conocen nada de ese Proyecto, en los términos que planteó el Consejero en su día.

Eso es lo que ha motivado a mi Grupo Parlamentario, hace ya unos meses, a traer esta iniciativa a la Cámara, emplazando al Consejo de Gobierno, al Consejero, a que presente ese Proyecto para su tramitación; y para también poder devolver a la Cámara, a los Grupos Parlamentarios, a los Diputados y Diputadas que aquí estamos, devolverles la oportunidad de hacer un debate sobre una Ley de tanta trascendencia social, económica y política en esta Región.

Como ustedes saben, la transposición de los artículos eliminados por el Tribunal Constitucional se hizo con un método que no respondía a los principios democráticos de la Cámara; se impidió la posibilidad de que los Grupos Parlamentarios pudiéramos hacer enmiendas en esa tramitación. Como ustedes saben, se hizo por lectura única y por la vía de urgencia; y se impidió que los Grupos Parlamentarios pudiésemos opinar al respecto. Especialmente cuando mediante esa transposición se metió en la legislación autonómica el Decreto de Medidas Liberalizadoras del Partido Popular; que es un decreto profundamente ideológico que afectaba a la sensibilidad, a la forma de ver el urbanismo y de ver el tratamiento del suelo que algunos Grupos Parlamentarios teníamos.

Se nos impidió eso. Se nos impidió la oportunidad de hacer ese debate, con el único argumento de la urgencia. Era imprescindible para la Comunidad Autónoma de Cantabria; creo recordar una intervención de D. Gonzalo Piñeiro, donde decía: que 32 Ayuntamientos de Cantabria podían entrar prácticamente en un crac económico, si esa Ley no se aplicaba urgentemente.

La realidad nos dice, diecinueve meses después, que somos la única Comunidad del Estado que ha hecho ese método. La única Comunidad

Autónoma que ha hecho este método de transposición, vía artículo único, con ese procedimiento.

Y la realidad nos dice también que todos los argumentos, especialmente en el parte referida a las medidas liberalizadoras del suelo que manejaba el Partido Popular; fundamentalmente uno, el del abaratamiento de la vivienda; no se ha correspondido.

Tengo en mis manos un reciente trabajo del Consejo Económico y Social, donde todavía el esfuerzo de un cántabro para el acceso a la vivienda sigue siendo el cuarto más importante; en términos de esfuerzo para la compra y renta disponible, sigue siendo la cuarta Comunidad Autónoma más cara, en términos de vivienda, para nuestros ciudadanos y ciudadanas.

Por lo tanto, desde el punto de vista del objetivo que se perseguía era el de abaratar la vivienda; facilitar más suelo, para que desde la lógica de la ley de la oferta y la demanda ese precio bajara. No se ha conseguido. El mercado de la vivienda tiene unas reglas independientes; y el precio, desde luego, no se fija mediante estas medidas. Lo que sí ha ocurrido, y ha ocurrido de una forma importantísima, es que se han metido recursos de las instituciones; por lo tanto recursos de todos los ciudadanos, directamente en las economías de los promotores inmobiliarios, de los constructores, etc. Esa es la única consecuencia que ha tenido esa medida liberalizadora.

Dicho esto, tengo que decir que efectivamente la Ley de abril de este años del Suelo, plantea con claridad los elementos de lo que es la responsabilidad constitucional, cuál es la legislación básica del Estado. Y, por lo tanto, voy a proponer una enmienda transaccional a todos los Grupos, para modificar la propuesta de resolución; en el sentido simplemente de instar al Consejo de Gobierno a que presente el proyecto, y eliminando la parte de la propuesta de resolución que hace referencia a las medidas liberalizadoras. La propuesta de resolución la traigo por escrito y se la facilito al Presidente para que con posterioridad se haga esto.

Yo creo que por el método con que se hizo; que es un método no participativo, un método cerrado, un método que no dio protagonismo a la Cámara por los contenidos de la resolución de la Ley del Suelo, donde se introducían sin más ambigüedades y dejando que (...) un hueco político al discurso del PRC, que dice: que es malo que haya mayorías absolutas y que hace falta un Partido moderador de las posiciones, un Partido que equilibre las posiciones de los grandes partidos que hacen rodillo. En el caso de la Ley del Suelo no se ha visto para nada. Fue el primer Consejero del Estado que no dudo en aplicar, al margen de todas las discusiones técnicas y jurídicas que se estaban haciendo, en aplicar sin cerrar los ojos, ni mirar para atrás, la legislación que el Partido Popular impulsaba.

Por lo tanto, el papel de moderación que el

Partido Regionalista de Cantabria inteligentemente ha lanzado como gran discurso en este reciente Congreso, en la práctica, y este es uno de los elementos de debate político central en nuestra Comunidad Autónoma, ese papel no ha existido; ha sido una asunción absolutamente acrítica de las posiciones del Partido Popular, que en este tema son posiciones muy duras, muy conservadoras y muy de derechas. Pero aquí así se hizo, y encima se hizo por un método que en estos momentos yo creo que es la irrisión de todos los técnicos que entienden de estas materias.

Por lo tanto, nosotros pensamos que esta Ley es urgente su tramitación en la Cámara. Y ya decimos que confiando en que ustedes, todos los Grupos Parlamentarios, apoyen la propuesta de resolución que planteamos a través de la enmienda transaccional; les vamos a agradecer el voto, recordándoles que en un brevísimo espacio de tiempo volveremos a presentar otra iniciativa, si eso no se plantea, donde ya mandáremos una fecha concreta. Porque creo que dos años, prácticamente de incumplimiento de una propuesta del Consejero en esta Cámara, es tiempo más que suficiente y demuestra que tenemos suficiente paciencia, pero que todas las cosas tienen un límite.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Señor Presidente, por unas alusiones, clarísimas a mi persona...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Piñeiro, efectivamente, ha sido aludido, por una intervención suya en referencia...

EL SR. PIÑEIRO GARCÍA-LAGO: Muchas gracias.

Señor Berriolope, tan exagerado como siempre en todo. Yo creo que no habrá un sólo Diputado de esta Cámara, incluso sus compañeros, que acepten las palabras que usted a dicho antes: Que porque una Ley se tramita por lectura única, no es democrática. Así lo ha dicho usted, textualmente.

El Reglamento, este y todos, hay que aceptarlo siempre, cuando guste y cuando no guste. Pero decir que una Ley que se tramita por lectura única, no se permite, y por lo tanto es antidemocrático, que los Grupos expresen su opinión; no es cierto. Entonces, sí ha dicho usted eso, sí ha dicho usted eso.

En cualquiera de los casos, bueno, estamos acostumbrados. Hace unos minutos, estamos acostumbrados que como a un Diputado no se le contesta, que es lo que él quisiera, pues no se interviene; eso lo respetamos. Lo ha dicho muy bien D. Santos Fernández Revolvero antes. Es perfectamente,

diga lo que diga(...) es perfectamente democrático eso, perfectamente.

Y en cualquiera de los casos; mire usted, yo creo que usted, o no quiso entender o no quiere entender ahora, por qué se hizo por trámite de urgencia aquella Ley, y de lectura única. Había una serie de Ayuntamientos que tenían sus planes aprobados inicialmente; algunos apunto de aprobarse - sobre todo para que lo sepa usted- algunos apunto de aprobarse definitivamente, y eso suponía que la paralización de las licencias en constructoras de todo tipo, hasta las que quebraban, estaban pendientes en ese momento de que se les diera la licencia. Si pasaban los dos años, las suspensiones de licencia del plan, se tenían que eliminar; y suponía que se tenían que permitir dar licencias conforme a los planes antiguos. Y eso hubiera sido una burrada en muchísimos Ayuntamientos, y es bueno que usted lo conozca. Y yo no me referí a que 32 Ayuntamientos tenían peligro democrático porque no se aprobara eso.

Muchas gracias, Señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

¿Señor Revilla, en razón de..?...

Lo siento, pero yo no he tomado nota de ninguna alusión hacia usted. He visto alusiones referentes a su Departamento, en todo caso.

EL SR. REVILLA ROIZ: ...al Vicepresidente, que soy yo. No hace alta que mencione Revilla. El Vicepresidente soy yo, no hay ninguno en la Cámara. "A las incumplidas promesas del Vicepresidente en la Tribuna"...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene usted un minuto, por favor. Rogándole que se atenga al tema.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, sí, me atengo a la cuestión exactamente. Pero he sido nombrado y el Diario de Sesiones lo recogerá.

No es así, Señor Berriolope; Usted me ha aludido en la Tribuna, y dice; que el Vicepresidente del Gobierno incumplió la promesa de traer la Ley del Suelo, inmediatamente a la Cámara.

El Vicepresidente del Gobierno dijo, cuando se tramitó esa famosa Ley por lectura única; que también aprovecho para decir que era la única posibilidad que existía después de múltiples informes y que ha sido alabada la decisión por muchísimas personas expertas en la materia; fue: que la Ley del Suelo se traerá a Cantabria, antes de que terminase la legislatura.

En estos momentos, se está trabajando muy arduamente en la Consejería para traerla lo antes posible; y desde luego antes de que acabe la legislatura está esa Ley del suelo en la Cámara. Eso con toda seguridad, no le quepa la menor duda. Por lo

tanto, la propuesta que usted hace, la voy a votar con el máximo interés porque estamos trabajando en ello.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Berrriolope, si lo desea. Bien entendido, Señor Berrriolope, que usted al final también tiene intervención.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Señor Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No. Que digo que usted, al ser proponente, tiene usted intervención en último lugar.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Pero quería hacer una matización ahora, para que no quede en el aire el asunto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Puede usted hacerlo.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Yo no he hablado de que una tramitación urgente y en lectura única, sea una tramitación antidemocrática; todo lo contrario. Mi Grupo Parlamentario, votó a favor de ese método de tramitación. Lo que ocurre, es que en su proceso, incumpliendo un acuerdo de todos los Portavoces, se impidió la presentación de enmiendas a esa tramitación. Y a eso es a lo que yo me refería cuando decía que esa tramitación fue antidemocrática.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Berrriolope. Yo creo que estamos entrando en un tema que no procede debatir más.

Pero en cuanto a que hubiese o no hubiese, lo que en todo caso pudo haber fue un acuerdo; pero los acuerdos son absolutamente válidos y democráticos. Y hablo ya como Presidente. Y como Presidente de esta Junta de Portavoces y de esta Mesa, si se aprobó aquéllo fue absolutamente democrático. Y con esto queda ya solucionado este tema.

Pasamos a las intervenciones.

En primer lugar, el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra.

Lo hace D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Decir simplemente que nadie impidió a nadie presentar enmiendas; si se llegan a acuerdos, se llegan a acuerdos y esos acuerdos no son antidemocráticos, sobre todo si los suscriben unas personas que dicen que son tan democráticas.

Por lo tanto, no hubo ninguna objeción a que

nadie presentara enmiendas... ¡Hombre!, yo creo que deben ustedes expresarse en una Cámara con otros términos un poquito más adecuados y no con expresiones groseras.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga, Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: En segundo lugar, Señor Berrriolope. Nunca me ha metido yo, ni con su programa, ni con sus consignas, ni con lo que haga IDCAN, ni deje de hacer IDCAN en sus Congresos. Me he metido aquí, claro que me he metido aquí, pero en temas concretos; no en mi congreso. ¿Qué tienen ustedes que decir del Congreso Regional, y de las consignas del Congreso Regional, y de esa posible bisagra?. ¡Pero hombre, por Dios, pero a dónde llegamos ya!. Que no tengo ningún problema a debatir en público, o donde quieran, con ustedes, nuestros programas y nuestras cosas. Pero aquí, en un tema que no hay para nada; ¡pero hombre, por Dios, a dónde llegamos!.

Ustedes, me parece a mí que ya están lanzando aquí su campaña electoral, ya intentando meter las cuñas, intentando meter sus campañas. Pero no se olviden que nos encontrarán, y que podemos presumir de muchas más cosas que ustedes, pero de muchas más. Y donde quieran me encuentran, ¡eh!.

Y les voy a decir más. Nunca, nunca hemos hablado aquí de ningún programa de ningún Partido, ni de ninguna cosa. Y no sé por qué tiene usted que venir a nombrar aquí al Congreso del Partido Regionalista, en una cosa que no tiene en absoluto nada que ver. Se creen muy listos, se creen muy éticos, se creen muy honrados, se creen el paradigma del Parlamento de Cantabria; pues no son el paradigma del Parlamento de Cantabria, y lo sabe todo Cantabria, además; no son nada.

Respecto al tema que nos ocupa. Este Consejo de Gobierno envió un Proyecto de Ley de medidas urgentes, en materia urbanística, para adaptar la propia legislación estatal. Y se aprobó por Ley Regional 1/97; donde se señala ya en la exposición de motivos que esto tiene un carácter provisional y que tiene un carácter transitorio, hasta que se redactara la Ley del Suelo de Cantabria.

Ley del Suelo de Cantabria que en estos momentos se está redactando, que se entregará en septiembre de este año; y, por lo tanto, lógicamente, no tiene ningún problema. Pero la cesión del 15 por ciento que se intenta programar en esta Ley; esa cesión del 15 por ciento; no se puede hacer porque va en contra de la norma estatal, y eso está aprobado por el Tribunal Constitucional.

Y la clasificación de suelo no urbanizable, no se puede hacer porque está también dictaminado por el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, meter en esta proposición no de Ley estos conceptos, nosotros no los podemos aprobar.

Y simplemente rogarles; porque también los demás podemos tornarnos en ineducados; que los problemas y los mensajes que lance un Partido y que no tengan nada que ver con el debate parlamentario, el respeto a ese Partido. Solamente desde esa perspectiva, yo, como Portavoz parlamentario y como miembro de la Ejecutiva de mi Partido, tendré respeto a los demás Partidos; sino, todos actuaremos del mismo modo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Fernández Revolvero.

Continuando con las intervenciones, le corresponde a la Unión para el Progreso de Cantabria...

-Por favor, Señoras, Señores, esta Presidencia les ruega a todos mantengan además de la correspondiente cortesía, que es obligada, mantengan también un respeto en las deliberaciones y eviten los diálogos entre ustedes-

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Señor Presidente.

Muy brevemente. Para decir que nuestro Grupo va a apoyar esta propuesta de resolución; porque consideramos que es muy interesante y muy necesario que haya una Ley del Suelo de Cantabria y esperemos que sea a corto plazo; no en septiembre, porque septiembre ya pasó, pero a partir de noviembre lo antes posible: en febrero, en enero, cuando sea posible.

Y como digo, no tenemos ningún reparo ante esta iniciativa. Y solamente en lo que se refiere a la propuesta de resolución, que lo ha dicho también el Portavoz del Grupo Regionalista; será muy difícil si quien redacta el Proyecto de Ley recoge exactamente el texto de la propuesta de resolución, que pueda llevarlo adelante así. Por el hecho de que hay una Ley Estatal Básica; que en vez del 15 por ciento de reserva de suelo a los Ayuntamientos, dice que es el 10 por ciento. Y esto no se podrá alterar o superar, en tanto no se modifique la Ley nacional, y lo mismo en cuanto al suelo no urbanizable programado.

No obstante, como el Sr. Diputado proponente ha manifestado que tiene una enmienda transaccional, que acaba de dar al Presidente de la Cámara, supongo que -no sé si será así- supongo que irá en ese sentido. Pero, no obstante, nosotros vamos a apoyar la moción, quede como quede; con esa salvedad, de que el legislador difícilmente va a poder introducir estas dos cuestiones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

No obstante, Sr. de la Hera y demás

Diputados, voy a dar lectura a la enmienda transaccional, que consecuentemente da lugar a que la moción sea de la siguiente forma.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se someta a la aprobación de la Cámara un Proyecto de Ley para Cantabria que incorpore exigencias ambientales referidas a la calificación de suelos de Especial Protección Ecológica y Paisajística y la generalización de la arquitectura bioclimática y protección del Patrimonio Natural y Cultural".

Es decir, han quedado eliminados estos dos temas a los que se ha hecho mención, del suelo programado y de la reserva del 15 ó del 10 por ciento.

Continuando con las intervenciones, le corresponde hacerlo ahora al Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene D. Miguel Ángel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que estamos, yo creo que como Comunidad Autónoma en una gran incoherencia. Es decir, hemos defendido un recurso de inconstitucionalidad, en el sentido de que el Estado no es competente para legislar sobre esta materia; nos han dado la razón. Pero inmediatamente, legislamos que asumimos la legislación del Estado. Y en esa posición de que asumimos la legislación del Estado, estamos realmente cómodamente; porque no hay prisas por presentar el Proyecto de Ley, no las ha habido, no ha habido prisas hasta la fecha. Por eso digo que estamos en una gran incoherencia. Porque nos admiten un recurso de inconstitucionalidad, dándonos la razón; pero inmediatamente seguimos estando en la legislación del Estado.

Y el propio Proyecto de Ley; que aprovecho para decir que efectivamente no se permitió a este Portavoz y a este Grupo Parlamentario presentar enmiendas; se señala que es un procedimiento atípico, no habitual, no deseable y se insiste en que es un procedimiento provisional.

El preámbulo de la Ley, ya el preámbulo de la Ley dice: que se presentará -ahí se establece el compromiso a presentar- en el más breve plazo posible. Hombre, es un término: "el más breve plazo posible" no determinado, ¡claro!; pero desde luego, no son los meses que llevamos.

Las noticias que yo tengo, son que los trámites para presentar este Proyecto de Ley tuvieron -diríamos- un incidente negativo, que fue el informe que ustedes pidieron a su compañero, Sr. Sánchez Resina, sobre esta cuestión; el informe-fotocopia, aquel timo. La Ley, después de ese informe, ha dormido en el limbo de los justos. Hace unas semanas, el Grupo Parlamentario Socialista, ha presentado un pregunta y salió en los medios de comunicación: ¿cuándo se

pensaba presentar esta Ley?. Y uno de los Ponentes que está trabajando en esta Ley, me comunicó, a los días siguientes, que efectivamente le llamaron por teléfono y le dijeron: ¡venga!, agiliza inmediatamente esta Ley, o agiliza los trabajos que estamos haciendo. Muy bien.

Pero, desde luego, como ustedes no se den prisa; y el Portavoz del Grupo Regionalista que ha sido sincero en su propuesta, desde luego antes de que se termine la legislatura no, o cuando entre; no habrá tiempo para tramitarla, que me da lo mismo. Cuando entre, no habrá tiempo para tramitarla; a no ser que en el próximo período de sesiones, en los próximos quince días de diciembre, entre el Proyecto de Ley; sino, no habrá tiempo para tramitarla y aún así no lo sé.

De cualquier manera, la iniciativa que vamos a aprobar, tampoco pone plazo; tampoco les compromete a ustedes, por eso la van a aprobar porque no les compromete, porque seguimos estando donde estábamos: en el plazo más breve posible. Ahí seguimos estando.

Y, en cualquier caso, desde mi Grupo Parlamentario, instarles a que esta Ley, si sería conveniente presentarla cuanto antes; sobre todo si es que queremos proyectar en esa Ley aspectos propios de nuestra Comunidad Autónoma, o aspectos novedosos con respecto de lo que es la legislación del Estado. Es una Ley importante, es una Ley que afecta a los derechos a la propiedad, a los derechos de los usos de esa propiedad; también afecta a la vivienda. Es una Ley de las que puede ser -ya digo- importante e imprescindible -yo diría- dada la situación jurídica en la que nos encontramos en ese momento, con esa ley marco de referencia de la legislación estatal.

Nosotros, sí vamos a apoyar la iniciativa; pero sabiendo lo que apoyamos y lo que aprobamos, que es: bueno, nada con sifón. Es decir, estamos donde estábamos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Palacio.

Finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D^a Nieves Maza Carrascal.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Señor Presidente, Señorías.

Cuando el Grupo IDCAN, el Sr. Berriolo, nos ha adelantado que modificaba sustancialmente la propuesta inicial, suprimiendo lo de la cesión del 15 por ciento y suprimiendo también que se vuelva a la figura del suelo urbanizable programado; yo realmente pensé que no iba a tener que intervenir, por eso me he traído solamente unas notas que acabo de tomar.

Desde luego, la intervención es completamente nuevo. Primero, yo no sabía en

absoluto que se iba a tratar de la resolución adoptada por esta Cámara, 1/97; no lo sabía. Ahora bien, curiosamente se ha atacado a eso; y vamos a volver a repetir el debate si ustedes quieren; se ha atacado de incoherencia.

Y se dice, por parte del Grupo Socialista: legislamos lo que legisla el Estado, que habíamos conseguido que el Tribunal Constitucional declarara inconstitucional. Ni muchísimo menos.

Si ustedes recuerdan el debate. Y además les voy a decir una cosa; Cantabria, ha merecido toda clase de alabanzas, por parte de las otras Comunidades, sobre haber hecho esto. Porque ha sido la única región que ha podido salvar adelante una serie de planes de ordenación urbana. Sí Señores; así ha sido y así lo conocen ustedes perfectamente.

¿Qué se hizo en aquel momento?. Sale la sentencia del Tribunal Constitucional, y se declara inconstitucional una cantidad de normativa tremenda del texto refundido de la Ley del Suelo.

¿Y cuál es entonces la Ley del Suelo que rige en aquel momento?. Por un lado, parte del setenta y tantos -no recuerdo ahora la fecha- y sobre todo la Ley del Suelo del 56. Y entonces nos estamos retrotrayendo a aquella Ley, y nosotros lo advertimos. Y ustedes, por unanimidad, votan de acuerdo a lo que propone el Gobierno, que es lo único que cabe.

Y no pueden decir ustedes; por ejemplo, que el Sr. Piñeiro manifestó en esta Cámara la gravedad del asunto cuando había treinta y tantos planes de urbanismo en marcha que se iban a hundir por esta normativa; o sea, si no se adoptaba esta normativa. Y Sr. Berriolo, usted lo conocerá perfectamente porque era uno de sus planes y por eso usted lo votó, era el de Castro Urdiales. Usted se acuerda perfectamente. Estaba en trámite de aprobación provisional, ¿se acuerda?. Yo me acuerdo perfectamente. Y a usted le interesaba mucho que saliera adelante; a mí también, y a todo el mundo que quiera que su pueblo y su región salga adelante; por eso se hizo.

Y luego ustedes, lo que está haciendo es tomar -me parece a mí- con muy poca filosofía real, lo que es una Ley del Suelo. Una Ley del Suelo es de las leyes más complicadas que se tienen que hacer. Entonces que se haya tardado, desde aquel momento hasta ahora, este tiempo; poco me parece. Sinceramente hablando, creo que la Consejería de Obras Públicas se tiene que tomar todo el tiempo que considere necesario para hacer una buena Ley. Yo prefiero una buena Ley un poco tarde, que no una mala Ley pronto. Y la Ley del Suelo es muy fácil...; y prueba tenemos de los Gobiernos Socialistas, que casi siempre, por no decir siempre, la han hecho mal. Entonces yo prefiero que no se haga la Ley -fíjese hasta qué punto- que no se haga, para que luego se haga bien. Yo, lo que quiero es una Ley bien hecha, pero nunca como ustedes; leyes rápidas y siempre o casi siempre mal hechas.

Que si el Gobierno actual se tiene que tomar más tiempo; que se lo tome, pero que haga una buena Ley. No -vuelvo a repetir- como hicieron los Gobiernos nacionales del PSOE.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Finalmente, Sr. Berriolope Muñecas, si lo desea, por tres minutos, para fijar definitivamente su posición.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Señor Presidente.

Yo, Señora Maza, no sé si usted prefiere esto de que no se haga la Ley; o a lo mejor lo que prefiere es que no haya Ley, o qué. Porque al final, cuando estamos hablando de prácticamente dos años de retraso con respecto al cumplimiento de una obligación contraída en el debate que tuvimos, cuando se produjo la sentencia del Constitucional; no creo que sea un problema de tiempo. Yo no creo que el Consejo de Gobierno con este asunto haya tenido un problema de falta de tiempo; tiempo ha tenido más que de sobra. Lo que aquí falta, y hoy es evidente, falta voluntad política y comprometerse con esta cuestión; que yo entiendo que para ustedes es una cuestión delicada y que es una cuestión que se la tiene que pensar -como dice la Señora Maza-mucho.

Lo que no creo es que la sociedad de Cantabria pueda esperar mucho con este desbarajuste legal; porque esto es un desbarajuste legal, el que se armó. Que no me diga, Señora Maza: que en otras Comunidades Autónomas han felicitado a Cantabria por esto. ¿Y por qué no lo han hecho?.

¿Quién gobierna en Aragón?; allí se está tramitando ahora mismo una ley, en los términos que nosotros planteamos y fueron los que desde el primer día dijeron que era una barbaridad esta fórmula. Y la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas, la inmensa mayoría de las Conferencias Sectoriales que han habido no institucionales, pero sí de profesionales, de técnicos, etc., han rechazado este método; porque no es un método coherente que se pueda encajar en el sistema legal autonómico.

Por lo tanto, a nosotros, nos parece que la iniciativa, aunque al Grupo Socialista le parezca insuficiente, que a lo mejor peca de insuficiente; yo creo que está bien situarla hoy, porque conviene recordar que hay compromisos que se están incumpliendo. Y ya sé que van a venir los proyectos.

Yo, lo único que les digo a los Señores miembros del Consejo de Gobierno y a los Partidos que los apoyan, que procuren ordenar el tráfico de proyectos. Porque el Señor Gil, creo que tiene 8 ó 9 que va a traer un día de estos. Ahora va a venir la Ley de Carreteras. Estamos siempre trayendo leyes y proyectos que no acaban llegando nunca aquí.

Por lo tanto, tengan cuidado; porque ya el embudo de la legislatura, vamos a la parte estrecha; no vaya a ser que tengamos un problema de tramitación, pero porque lo van a cumplir todo. Ustedes, todas estas cuestiones no las suelen cumplir cuando son cuestiones de esta enjundia; ese es el problema político de fondo.

Y Sr. F.Revolvo, yo le voy a decir una cosa. ¿Está usted sinceramente convencido de que nunca ha utilizado esta Tribuna para agredir a mi Grupo Parlamentario?; ¿está usted convencido?. ¿Quiere que le saque todos los Diarios de Sesiones, con las barbaridades que ha dicho usted en esta Tribuna; con decisiones políticas que no afectaban al tema que se trataba?. ¿Quiere usted que le saque las veces que el Sr. Revilla y el Sr. Presidente, hablemos de lo que hablemos, insulta a mi Grupo?. Aparte de la rueda de prensa del viernes; la rueda de prensa del insulto sistemático...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Señor Berriolope, céntrese.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS:...Y yo no estaba hablando del discurso en términos políticos que ha planteado el Señor Revilla este fin de semana. Estaba hablando de la Ley del Suelo.

Y en la Ley del Suelo, es un elemento donde un Partido que plantea políticamente lo que plantea, puede hacer un ejercicio de moderación. Y lo que hizo fue aceptar acriticamente las medidas liberalizadoras planteadas por el Partido Popular en el Estado. Y yo estaba hablando de la Ley del Suelo y de la gestión política del Consejero de Obras Públicas, que es el responsable político de que esa Ley se tramite aquí.

Por lo tanto, no estaba agrediendo a nadie; sino que estaba utilizando una figura, un ejemplo, para expresar que el PRC en este asunto ha tenido la misma posición, tan dura en términos políticos y tan de derechas como el Partido Popular.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Sr. Fernández Revolvo tiene la palabra. Por un minuto.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Acepto las excusas que dice el Señor Diputado; yo al menos no las he entendido así. No estaba criticando la Ley del Suelo, sino que estaba criticando a las directrices que han salido del Congreso Regional del Partido Regionalista de Cantabria. Y, por lo tanto, como así lo he entendido, así lo he rechazado y así lo sigo rechazando tajantemente.

En segundo lugar, afirmar que yo con el Grupo Parlamentario de IDCAN, me he metido única y

exclusivamente en este Parlamento sobre los puntos, proposiciones no de ley, aspectos que se trataban en este Parlamento; nunca he extrapolado a otras situaciones, puedo decirlo y afirmarlo.

Yo he hablado sobre trasfuguismo; porque ustedes han presentado unas mociones sobre trasfuguismo, y no tenía más remedio que hablar. Pero nunca me he salido, ni nunca me he metido, ni nunca he hecho ninguna afirmación en este Parlamento extemporánea respecto al problema que se hubiera planteado aquí.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias. Señoras y Señores.

Finalizado el debate, se somete a votación la proposición no de ley, que recuerdo ha quedado de la forma siguiente: "La Asamblea Regional de Cantabria, insta al Consejo de Gobierno a que se someta a la aprobación de la Cámara un Proyecto de Ley del Suelo para Cantabria, que incorpore exigencias ambientales referidas a la calificación de suelo de Especial Protección Ecológica y Paisajística y la generalización de la arquitectura bioclimática y la protección del Patrimonio Natural y Cultural".

Señoras y Señores, se somete a votación.

¿Votos a favor?. Queda aprobado por unanimidad.

Punto siguiente del orden del día.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Punto 4º y último...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Silencio, por favor...

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 384, relativa a medición cuantitativa y la valoración del trabajo no asalariado en Cantabria, sus inclusiones en las cuentas oficiales, su integración en las políticas sociales, presentada por el Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señor Secretario.

-Por favor, silencio-. Va a intervenir en representación del Grupo Parlamentario Socialista, Dª Rosa García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En los textos modernos, las mujeres somos a veces una recomendación más que el ejercicio de una acción de justicia. Después de casi veinte años de Constitución democrática en España, donde se pone en valor el derecho a la igualdad y al trabajo, yo creo que es hora ya de reconocer y cuantificar el trabajo de

las amas de casa no remunerado. Es hora de intentar no confundir el empleo con el trabajo no remunerado. Es hora de hacer visible, el trabajo no asalariado de las amas de casa, estudiando su valoración económica y social. Es hora de acabar con lo que la terminología económica establece; incluir a las amas de casa como una categoría de población inactiva. Es hora de acabar con la idea de que el trabajo no remunerado, de seis millones de mujeres, no es empleo; y con la idea de que el trabajo no remunerado, de once millones de mujeres que comparten trabajo en el hogar y trabajo fuera del hogar, no es empleo.

Es decir, creemos que ha llegado el momento, como ya se ha hecho por unanimidad en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento Vasco y en el Parlamento Catalán, de que el trabajo no remunerado de las amas de casa sea reconocido en las estadísticas económicas del país, para dar una realidad social y económica visible de lo que en este momento está oculto.

Saben ustedes que según el Centro de Investigaciones Sociológicas las amas de casa dedican más de siete horas de trabajo diarias al cuidado de su familia. En eso, el CIS, incluye más de 32 tareas que son consideradas como trabajo en el hogar: limpieza de la cocina, cuidado de los enfermos, compra de alimentos, cuidado de niños y ancianos, y el cuidado del hogar. Prácticamente tantas horas como es la jornada laboral de cualquier trabajador.

¿De cuánto tiempo libre disponen las amas de casa; en un horario de trabajo como este de unas tres horas diarias, a qué lo dedican?. El 50 por ciento, a leer; un dato sin duda muy esperanzador, porque de la lectura viene la cultura y con la cultura viene la reivindicación del progreso. El resto, a compras; pero no se crean ustedes que todas las compras son a trajes de firma, no, no; algunas van a comprar la merluza diaria a "Marichu", en la Plaza de la Esperanza, que no es otra cosa que tarea del hogar porque es trabajo de los alimentos que van a dar en su familia. Por lo tanto, incluso en las horas libres del ama de casa, lo que hacen es trabajo del hogar.

Las mujeres, sin embargo, se sienten útiles en un 93 por ciento de este trabajo. Es eso que yo he declarado muchas veces, si ustedes me han escuchado, sobre lo que hace hoy el discurso feminista de alguna manera excluyente a lo que son las amas de casa. Yo creo que la élite de las mujeres; aquéllas que estamos en la política, en la cultura, en la ciencia, en la docencia; a veces tenemos poco que ver con las mujeres mayoritarias del país, que son esas amas de casa que se sienten realizadas con el trabajo que hacen en el hogar. Y si se sienten realizadas, algo pendiente de un Estado de Derecho como el nuestro es reconocer ese trabajo. El 93 por ciento de estas mujeres reconocen que en su trabajo son útiles, pero sin embargo reconocen que para ellos esto no es la proyección de vida íntegra.

El ama de casa reconoce que la sociedad no valora su trabajo; reconoce que contribuye a la

felicidad de su familia, a la armonía de su hogar. Pero, sin embargo, cree que el resto es considerado negativo, desde el momento en que no se valora en las estadísticas económicas de nuestro país. Ellas no tienen vacaciones, ni días festivos y todas esas cosas que podemos tener otras mujeres que tenemos un trabajo reconocido y remunerado.

Es algo evidente en las sociedades del bienestar, que a la calidad de vida y a la economía aporta un trabajo importante el trabajo doméstico. Sin embargo, para las cuentas del Estado no existe este trabajo.

¿Qué les propongo?. Algo que como ya les he dicho, en el Congreso de los Diputados se ha aprobado por unanimidad; y en algunos Parlamentos, como el Parlamento Vasco y el Catalán, se ha hecho ya desde el año 97. Como no existen en las cuentas del Estado, el reconocimiento del trabajo no remunerado de las amas de casa, no hay valoración de ese trabajo.

No se estima para nada el trabajo que se hace en el hogar durante ocho horas diarias. Sólo con los datos que el CIS nos aporta, saben ustedes que el valor de la hora de trabajo, el 80 por ciento del valor medio de esa hora de trabajo, el PIB en España subiría un 84 por ciento de lo que está en estos momentos. Con esos datos, si hubiésemos tenido en las estadísticas económicas de nuestro país esos datos, ni un sólo país casi de la Europa occidental hubiera podido introducirse en el euro sin problemas; a los países nos hubiera dado un ataque auténtico porque no hubiéramos llegado al euro, nadie. Por lo tanto, es un trabajo oculto que debiera de salir a la luz.

Con esto tendríamos además que reconocer que las amas de casa están realizando un trabajo que la sociedad muchas veces no puede hacer, ni con los equipos de voluntariado, ni con los equipos subvencionados de un Estado social y de derecho. Es decir, muchas veces los equipos de voluntariado desempeñan funciones que en un Estado democrático, las propias áreas institucionales no pueden desarrollar. Las amas de casa están realizando en este país un trabajo encomiable que muchas veces no sabemos reconocer.

Hay que valorar en términos económicos qué representa para el Producto Interior Bruto de nuestro país el trabajo no remunerado de las amas de casa.

Esto es lo que hoy les propongo; que se incluyan en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma que las estadísticas económicas puedan poner en valor el trabajo de las amas de casa, para que puedan tener sentido las encuestas económicas a la hora de intentar valorar el Producto Interior Bruto de nuestra región. Porque después de poner en valor ese trabajo, después de hacer visible el trabajo de las amas de casa; podremos empezar a hablar sin duda, a que en los Presupuestos de nuestra región, de nuestro país, se puedan incluir la valoración económica de ese trabajo y el reconocimiento económico del trabajo de las amas de casa.

Estamos hablando de algo que sin duda es muy, pero que muy complicado, a la hora de ponerlo en práctica en cualquier país democrático. Pero si no hacemos las encuestas necesarias, si no hacemos la valoración estadística oportuna, nunca podremos llegar a decir cuál es el salario que tiene que tener una ama de casa por el trabajo que realiza.

Tiene que quedar claro que la realidad social actual no refleja en la contabilidad del país el trabajo de las amas de casa; es un trabajo no remunerado. Los Socialistas aceptamos, como saben ustedes, en el Congreso de los Diputados, una enmienda del Partido Popular para en lugar de hablar de trabajo asalariado, hablar de trabajo no remunerado.

En ese sentido, creo que Cantabria debe unirse a la cadena de otras Comunidades Autónomas para intentar que el trabajo no remunerado de las amas de casa sea cuantificado en las encuestas económicas de nuestra región, y podamos llegar en un futuro a reconocer lo que es un salario digno para las amas de casa.

El Partido Socialista y el Partido Popular, partidos que son alternativa de Gobierno en este país, claras, hemos hecho muchas veces en este país la declaración firme de que hay que reconocer este trabajo. Yo creo que hoy podemos aprobar por unanimidad esta proposición; porque no se trata más que de un trabajo de estadística para llegar en el futuro a poder remunerar el trabajo que tantos y tantos millones de mujeres que en este país realizan calladamente y que hay que hacer visible.

Nada más. Muchas gracias, Señoras y Señores Diputados.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señora Diputada.

Fijación de posiciones.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas, del Grupo Parlamentario de IDCAN. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muy brevemente, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nuestro Grupo va a apoyar la iniciativa. Contiene reivindicaciones que nosotros ya contemplábamos hace tiempo en nuestros programas electorales y en nuestras propuestas políticas. Tiene una propuesta de resolución que está fundamentada básicamente en las resoluciones de la cumbre de Pekín, compartidas por un amplísimo espectro de mujeres de todo el mundo; y, por lo tanto, consideramos que es una reivindicación importantísima el conseguir alcanzarla.

Yo creo que el conocer los datos exactos de la situación de este trabajo no remunerado, es un elemento clave; entre otras cosas para entender la

economía y para entender también las sociedades modernas.

Hay un problema en torno al trabajo no remunerado que tiene una relación directísima con el estado de bienestar. Que es, que hay una parte de lo que serían la atención a las personas que correspondería al Estado; que correspondería por tanto a la política fiscal y a la política económica el retribuir, que se encajan directamente en el trabajo doméstico de las mujeres, como es todo el tema de: la atención a la infancia, la atención a las personas mayores, la atención a las minusválidas, etc., etc.; que al no estar cubierto por las prestaciones del Estado, está siendo llevado prácticamente en exclusiva por el trabajo no remunerado de las mujeres. Ya que junto al trabajo doméstico y la actuación clásica del reparto de tareas, absolutamente injusto que se determina en los hogares, tenemos este otro papel de una nueva forma de ver el estado de bienestar, de una nueva forma de ver la atención a las personas; que exige, para que todos tengamos conciencia de como está el asunto, exige que las Administraciones Públicas tengan una contabilidad, que tengamos datos precisos del impacto económico, de la significación socio-económica que estas cuestiones plantean.

Por lo tanto, yo no me extiendo más. Y reafirmar el voto positivo de mi formación política; porque entendemos que esto es algo que trasciende con bastante lo que es una reivindicación que antiguamente se achacaba exclusivamente al movimiento feminista y que hoy trasciende hacia nuevas pautas culturales para la sociedad del siglo que viene.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra D. Santos Fernández Revolvo, del Grupo Parlamentario Regionalista. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Señor Presidente.

Voy a ser también breve. Y desde luego que coincido con la exposición de motivos que nos hace la Portavoz del Grupo Socialista.

Ya desde los años 80, se están produciendo este tipo de corrientes para hacer propuestas de acción, en aras a calibrar y computar cuál es el trabajo efectivo que hacen las personas que proponen aquí.

En la Conferencia de Pekín, efectivamente, se recogían una serie de propuestas y objetivos que fueron suscritos por España y que figura en toda la exposición de motivos que nos hace aquí la proponente; aunque anteriormente habían habido otras Cumbres donde ya se estaba estudiando esta situación.

También en el Plan de Igualdad de Oportunidades, elaborado por el Gobierno de Cantabria, se recoge en el área dedicada al empleo, la actuación 3.1.3, que dice: Promover la realización de estudios sobre el trabajo de la mujer en la economía sumergida y otras formas de trabajo, de modo que permitan estimar su aportación al Producto Interior Bruto de Cantabria. Está recogido en ese Plan de Igualdad de Oportunidades, elaborado por el Gobierno de Cantabria.

Desde luego, ésta es una propuesta que me suena a mí a una propuesta hecha en el Congreso de los Diputados; que como muy bien ha dicho la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, fue aprobada por unanimidad. Pero en el punto 3, hay una frase que a mí no me cuadra, que dice: "En las cuentas satélites de las cuentas nacionales del Producto Interior Bruto". Eso no nos compete a nosotros; tendríamos que decir: "En las cuentas regionales del Producto Interior Bruto". No nos cuadra, pienso que nosotros no tenemos competencias para irnos a las cuentas nacionales.

Y leyendo esta mañana, y con mucha atención, la exposición de motivos y la propuesta de resolución, me surgía a mí un interrogante. Que la Comunidad Económica Europea, nunca ha dotado una propuesta en forma de directivas que sean de obligado cumplimiento de todos los socios. Y lo digo con toda la buena voluntad y con toda la buena intención. Y diciendo que vamos a aprobar esta propuesta, por supuesto que la vamos a aprobar; en el sentido de no habrá que aprobar ya, e irnos a unas directivas europeas donde esto no sea simplemente papel mojado, simplemente sea una declaración de intenciones, simplemente sea una declaración política; y como muy bien decía la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que sirva efectivamente para evaluar y ver la forma de acometer este problema.

Desde luego que yo en este momento no tengo ni la solución, ni tengo ninguna iniciativa respecto a esto; es simplemente que de la lectura de esta propuesta de resolución, me quedó la duda de que quizá estemos haciendo unas declaraciones de principios, pero que quizá todos aquellos que tengan sus representantes en los Parlamentos Europeos, sea ya de una forma definitiva llevarla a la práctica. Cuenta con nuestro apoyo para aprobar esta propuesta de resolución.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señor Diputado.

Grupo Parlamentario de la UPCA.

Tiene la palabra D^a María Luisa Alonso. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. ALONSO GARCÍA: Gracias, Señor Presidente.

Yo poco puedo añadir, a la amplísima exposición realizada por la proponente del Grupo

Socialista. Simplemente quiero decir que estamos de acuerdo con los cuatro puntos de la propuesta de resolución que nos plantea; que nos parece muy interesante, puesto que además incide en resoluciones adoptados por organismos internacionales importantísimos, como puede ser la Asamblea General de las Naciones Unidas. Y sólo quiero decir que nos gustaría que estas mediciones que pretende que se hagan, no fueran simplemente cuantitativas; sino que también tuvieran un carácter cualitativo, y tuvieran como referencia otros países en los que el tema de la igualdad y el hecho de compartir tareas de trabajos no remunerados, creo que están bastante más avanzados que en el nuestro.

En cualquier caso, creo que en este momento quizá no fuera tan interesante el conseguir una remuneración para este tipo de trabajos, como el reconocer la importancia de la labor que desarrollan estas mujeres; puesto que un aspecto importantísimo de este trabajo es el aglutinar las familias, en muchísimos casos la mujer es la que consigue mantener a las familias unidas. Creo que esto no hay ahora mismo una manera justa de evaluarlo. Por lo tanto, nada más quiero decir que vamos a apoyar por supuesto esta propuesta de resolución.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Gracias, Señora Diputada.

Tiene la palabra, el Grupo Popular.

En su nombre, D^a Yolanda Pérez-Oleaga Varona. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA PÉREZ-OLEAGA VARONA: Gracias, Señor Presidente, Señoras y Señores Diputados.

Es evidente que en la Plataforma para la Acción, aprobada en la Conferencia de Pekín, del 15 de septiembre del 95, y que fue suscrita por el Gobierno de España, en su objetivo estratégico, el H3-206G, se señala como tal en el plano nacional el hacer estudios periódicos sobre el uso del tiempo para medir cuantitativamente el trabajo no remunerado, registrando las actividades que se realicen simultáneamente a las actividades remuneradas o con otras actividades remuneradas; el medir cuantitativamente también el trabajo no remunerado que no se incluye en las cuentas nacionales y tratar de mejorar los métodos para que su valor se indique con exactitud. Nos parece correcto.

Yo, Señorías, no voy a señalar aquí las problemáticas específicas de las mujeres; tanto en el trabajo doméstico, que ya lo ha señalado la Portavoz del Grupo Socialista, en el medio rural, en el cuidado de personas, en el trabajo en empresas familiares, o sirviendo a las organizaciones de voluntariado. A nosotros, nos parecen que todas son importantes y complejas; difíciles en algunos casos de erradicar, bien es cierto, por tradición social, por carencia de recursos económicos, o por sometimiento a una sociedad que

tiene que crecer hacia la plena igualdad de mujeres y de hombres.

Se nos presenta hoy una proposición no de ley; semejante a la aprobada por el Congreso de los Diputados, por unanimidad, en marzo de este año, sobre el mismo tema: medición cuantitativa, etc. A partir de ahí, se puede decir que concretamente se aprueba la proposición no de ley, por unanimidad, para cuantificar el trabajo de las amas de casa, y posteriormente tenemos la actuación del Gobierno; es decir, el Gobierno ya, el 13 de junio, la Secretaria General de Asuntos Sociales, Amalia Gómez, dice: que el Gobierno ha empezado ya los estudios para conocer en cuánto contribuye el ama de casa con su trabajo al Producto Interior Bruto.

Posteriormente, tenemos conocimiento también de que en el Tercer Congreso Mundial de Amas de Casa ya se presentan los primeros trabajos, los primeros estudios, los primeros datos y conclusiones del proyecto de investigaciones que el SIC -concretamente lo ha señalado creo que la Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista- está realizando sobre el tema y que es de capital importancia para las amas de casa. Esto ya, efectivamente, se está realizando; lo que indica que el Gobierno, desde luego apoyado por todos los Grupos del Congreso, está realizando una labor que consideramos necesaria, importante y desde luego que va a ayudar muchísimo al conocimiento de una situación que hasta ahora se desconocía.

Tenemos también datos de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social; en la que concretamente con fecha 24 de junio, opina: que debe mejorarse la protección social de las amas de casa sin ninguna duda y del conjunto de la sociedad española, a la vez que debe reconocerse socialmente el valor de la aportación que realizan.

Y esto nos parece que es el inicio y el comienzo de una tarea que este Gobierno, apoyado - insisto- desde luego por los Grupos de la oposición, está realizando y que puede llevar a unos datos que van a concluir en tener la información precisa para poder trabajar, para poder concretamente evaluar las condiciones y trabajar a partir de ahí.

Por cierto, que también tengo en este momento uno de los objetivos del Plan de Igualdad para Cantabria; que en el Objetivo-3.1, señala: "Contribuir al conocimiento de la situación de las mujeres en relación al trabajo". Ahí, en la actuación 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3 y 3.1.4, ya se recoge también esta necesidad de información. Porque Señorías, Señoras y Señores Diputados, es indudable que se necesita la información para poder trabajar: es decir, se necesita conocer para planificar y evaluar, y a partir de ahí hacer las políticas que correspondan en actuaciones concretas.

Yo, para acabar no quiero más que señalar una cosa. Nosotros, en este caso yo como mujer, creo en el futuro, creo en una nueva sociedad a la que le

queda un largo trecho que recorrer; pero que resulta esperanzadora y por eso vamos a apoyar esta propuesta de resolución, que además va en la línea de lo que el Gobierno de la nación está haciendo en este momento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Señora Diputada.

Finalmente, interviene la representante del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar definitivamente su posición.

Dª Rosa Inés García Ortiz. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Muchas gracias, Señor Presidente.

Al margen de dar el agradecimiento a los Grupos por el apoyo que tiene esta propuesta; no quiero dejar en el ánimo de la Cámara esa idea que da la sensación, por las intervenciones, de que es algo que se ha aprobado ya en el Congreso de los Diputados por unanimidad y que, por tanto, es algo que está en marcha. Se ha aprobado en el Congreso de los Diputados por unanimidad, pero es algo que exige presupuesto; es decir, la eficacia de las aprobaciones o resoluciones del Congreso de los Diputados, o de cualquier Cámara Autonómica, se visualiza siempre en los Presupuestos del Estado, o de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que es importante que estemos de acuerdo en que la idea del ama de casa, de la que hablaba el reaccionario Benavente; aquella "Rosa de otoño", está acabada y que estamos ya ante la "Eva moderna" que crea el mercado. Estamos ante una mujer distinta; y, por lo tanto, estamos pensando ya en que el trabajo no remunerado del hogar tiene que ser reconocido en las estadísticas de economía del Estado.

Es tan importante como que cuando todos nos ponemos a ver y analizar la Renta Per Capita de un país, empezamos a ver caras distintas, imágenes distintas; dependiendo de si nos dicen que la Renta Per Capita de un país, son 20.000 dólares, o son 900 dólares al año. Es decir, estamos viendo un país diferente, estamos viendo caras de personas, hombres y mujeres diferentes, según nos dicen qué Renta Per Capita tiene ese país.

De eso se trata, Señoras y Señores Diputados. Que podamos llegar a una estadística económica que incluya en la economía de este país, la realidad social de ese trabajo no remunerado, de seis

millones de amas de casa que trabajan casi 8 horas diarias en el hogar; trabajo no remunerado que tenemos que intentar siempre diferenciar entre ese trabajo y el empleo. Son personas que están trabajando al día unas horas que pueden ser tanto como la jornada laboral de cualquier trabajador asalariado.

Por lo tanto, para la propia imagen de nuestra región, es importante que en el Presupuesto de esta Comunidad Autónoma; al margen de que el Plan de Igualdad de este Gobierno reconozca los estudios necesarios para el trabajo en la mujer; yo creo que habrá que especificar concretamente, justamente, ese trabajo no remunerado de las amas de casa. Las amas de casa, son por sí mismas un sector de la población tan importante que representan y exigen un apartado especial en los Programas de Igualdad de este Gobierno y de cualquier Gobierno y sin duda en el política presupuestaria de inversiones y servicios que tenga este Gobierno.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados, creo que es importante la unanimidad que tenemos en este apartado; pero que no crean ustedes que lo que está haciendo el Gobierno central es algo que nos puede dar a nosotros la solución. La estadística nacional, será una estadística importante para la Renta Per Capita de este país; pero nosotros, como Comunidad Autónoma, como región que creemos en el autogobierno, tenemos que intentar tener esa estadística propia, e intentar valorar el trabajo no remunerado de las miles de amas de casa que en esta región trabajan todos los días ocho horas al día.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias, Señora Diputada.

Señoras, Señores Diputados, la sesión ha finalizado... ¡Ah! perdón, un despiste de la Presidencia; como veo que hay unanimidad será por eso.

Se somete a votación la proposición no de ley, Nº 364, relativa a medición cuantitativa y valoración del trabajo no asalariado doméstico: cuidado de personas, el rural, de otras empresas familiares y de voluntariado en Cantabria; sus inclusiones en las cuentas oficiales; su integración en las políticas sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Votación.

¿Votos a favor?. Queda aprobado por unanimidad.

Muchas gracias. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarente y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983